# DIAGNOSTICO

## PROYECTO: "APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

## UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

## MUNICIPIO DE ARAUQUITA
## DEPARTAMENTO DE ARAUCA
## OCTUBRE DE 2026

## INTRODUCCIÓN

El proyecto denominado "**APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**" surge como una iniciativa orientada a fortalecer los procesos de atención integral, protección de derechos, participación, formación y empoderamiento de las mujeres del municipio de Arauquita, departamento de Arauca, mediante el desarrollo de estrategias institucionales y comunitarias que contribuyan al cierre de brechas de género, la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de las violencias basadas en género.

La Casa de la Mujer de Arauquita, institucionalizada mediante el Acuerdo Municipal No. 019 del 21 de diciembre de 2023 y articulada con el Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres, constituye un espacio de encuentro, orientación, formación y acompañamiento dirigido a las mujeres del territorio. Su funcionamiento busca consolidar un escenario seguro, incluyente y participativo que facilite el acceso a la oferta institucional, fortalezca las capacidades individuales y colectivas y promueva el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, reconociéndolas como protagonistas del desarrollo social, económico y comunitario del municipio.

En este sentido, el proyecto contempla el fortalecimiento y la puesta en funcionamiento de diferentes espacios especializados, entre ellos la Sala Crea, Sala Mujer Protectora, Sala Mujer Segura, Sala Mujer Escucha, Sala Mujer Resiliente y Sala Mujer TIC, mediante los cuales se desarrollarán actividades de formación para el trabajo, fortalecimiento de emprendimientos, cuidado infantil, orientación jurídica, acompañamiento psicosocial, promoción del liderazgo femenino, participación comunitaria y apropiación de herramientas tecnológicas. Estas acciones permitirán atender diferentes necesidades de las mujeres, teniendo en cuenta sus condiciones particulares y promoviendo oportunidades para el desarrollo de su autonomía económica, física y en la toma de decisiones.

De igual manera, la implementación del programa busca fortalecer la articulación interinstitucional entre la Administración Municipal, las entidades del orden nacional, las organizaciones sociales y demás actores estratégicos que trabajan por la garantía de los derechos de las mujeres, optimizando los recursos, la infraestructura, la dotación y las capacidades instaladas para asegurar la continuidad y sostenibilidad de los servicios ofrecidos por la Casa de la Mujer.

Por consiguiente, a través de este proyecto, la Alcaldía Municipal de Arauquita, bajo el liderazgo de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, busca dar continuidad y fortalecer las acciones institucionales encaminadas a construir un municipio más equitativo, incluyente y libre de violencias, en el que las mujeres cuenten con espacios y oportunidades reales para desarrollar sus capacidades, ejercer sus derechos, participar activamente en la vida pública y contribuir al progreso de sus comunidades.

En consecuencia, el proyecto se constituye en una herramienta fundamental para materializar las políticas públicas de equidad de género en el ámbito municipal, promoviendo la dignificación de las mujeres, el reconocimiento de sus capacidades y la generación de condiciones que permitan avanzar hacia una sociedad con mayores niveles de igualdad, autonomía, bienestar y justicia social.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la implementación y el funcionamiento del Programa Casa de la Mujer del municipio de Arauquita, departamento de Arauca, mediante el desarrollo de estrategias de atención integral, formación, orientación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, que promuevan la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres, contribuyendo a la garantía de sus derechos, la prevención de las violencias basadas en género y la consolidación de espacios de participación, inclusión y equidad de género en el territorio.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los procesos de formación y capacitación para la autonomía económica de las mujeres, mediante actividades orientadas al desarrollo de habilidades productivas, emprendimiento, empleabilidad, confección, diseño textil y apropiación de herramientas tecnológicas.
- Promover la prevención de las violencias basadas en género y la garantía de los derechos de las mujeres mediante orientación jurídica, sensibilización, acompañamiento psicosocial, escucha activa y articulación con las instituciones competentes.
- Impulsar la participación, el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres en los espacios comunitarios e institucionales, promoviendo la organización social y la formulación de iniciativas colectivas.
- Desarrollar estrategias de cuidado, bienestar y acompañamiento para los hijos e hijas de las mujeres participantes, mediante actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas.
- Fortalecer los espacios especializados de la Casa de la Mujer mediante actividades y procesos acordes con las líneas de intervención de las salas Crea, Mujer Protectora, Mujer Segura, Mujer Escucha, Mujer Resiliente y Mujer TIC.
- Promover la articulación interinstitucional y comunitaria para la implementación y sostenibilidad del programa, coordinando acciones con la Administración Municipal, entidades nacionales, organismos de cooperación y organizaciones sociales.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante el aprovechamiento, administración y mantenimiento de la infraestructura, los equipos, el mobiliario y la dotación disponible.

## 3. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La metodología aplicada para la elaboración y ajuste del presente diagnóstico es de carácter **descriptivo, documental, analítico y de verificación institucional**, y tiene como finalidad identificar, organizar y evaluar las condiciones actuales de funcionamiento de la Casa de la Mujer del municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Este proceso permite reconocer las capacidades institucionales existentes, establecer las principales limitaciones relacionadas con la prestación de los servicios, identificar las necesidades de fortalecimiento en materia de infraestructura, dotación, equipamiento, talento humano y operación, y sustentar técnicamente la pertinencia de las acciones contempladas en el proyecto denominado **"APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**.

El ejercicio metodológico parte del reconocimiento de la Casa de la Mujer como un espacio de atención, orientación, formación, acompañamiento y promoción de los derechos de las mujeres, cuya operación busca contribuir al fortalecimiento de su autonomía económica, física y en la toma de decisiones. En consecuencia, el análisis no se limita a describir los bienes o servicios existentes, sino que examina la relación entre las condiciones institucionales y operativas actuales, la demanda de atención identificada y los recursos necesarios para mejorar la capacidad de respuesta de la oferta municipal dirigida a las mujeres.

Como unidad de análisis se toma la oferta institucional de la Casa de la Mujer, considerando sus espacios especializados, actividades, servicios, recursos físicos, capacidades operativas, mecanismos de articulación y condiciones de funcionamiento. De igual manera, para efectos de la formulación de la intervención, se establece como población beneficiaria directa proyectada un total de setenta y cinco (75) mujeres del municipio de Arauquita. Esta cifra corresponde a la meta de cobertura prevista para el proyecto y se diferencia de los registros históricos de atención consignados en los documentos institucionales revisados.

El desarrollo metodológico se estructuró en las siguientes fases:

**Primera fase. Revisión y recopilación de información documental:** En esta etapa se realizó la revisión de la documentación suministrada por la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, particularmente del diagnóstico institucional y operativo elaborado con base en dos informes de operación, así como del documento inicial de diagnóstico del proyecto. El propósito fue recopilar los antecedentes y elementos técnicos, administrativos y operativos que permitieran establecer una visión general de la situación actual de la Casa de la Mujer.

La revisión documental comprendió información relacionada con el proceso de institucionalización de la Casa de la Mujer, su ubicación y condiciones de funcionamiento, la distribución y finalidad de las salas especializadas, los servicios y actividades desarrollados, las estrategias de atención, los procesos de formación, las alianzas y mecanismos de articulación interinstitucional, los registros de participación y atención, las fortalezas identificadas y las principales dificultades operativas.

Asimismo, se examinaron las necesidades de dotación y equipamiento descritas en los documentos fuente, incluyendo mobiliario, elementos logísticos para actividades institucionales y comunitarias, equipos para apoyo administrativo, herramientas tecnológicas, maquinaria textil y materiales requeridos para el desarrollo de los procesos de formación y emprendimiento. Esta revisión permitió

reconocer los recursos que hacen parte de la capacidad instalada y las necesidades que requieren una evaluación más detallada para determinar su pertinencia dentro del proyecto.

De manera complementaria, se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas al diagnóstico inicial, especialmente aquellas relacionadas con la condición temporal de la sede, la necesidad de acreditar documentalmente la disponibilidad y autorización de uso del inmueble, la elaboración de un inventario físico de los bienes existentes, la justificación individual de las adquisiciones propuestas, la definición de mecanismos de sostenibilidad y mantenimiento, y la validación de la población beneficiaria.

**Segunda fase. Organización, clasificación y estructuración de la información:** Una vez recopilada la información, se procedió a organizarla y clasificarla por componentes temáticos, con el propósito de facilitar su interpretación y establecer relaciones entre las condiciones actuales de la Casa de la Mujer y las necesidades de fortalecimiento identificadas. Para ello, se definieron los siguientes componentes de análisis:

- **Antecedentes institucionales y marco de funcionamiento:** comprende la información sobre la institucionalización de la Casa de la Mujer, su articulación con la administración municipal y su relación con las estrategias institucionales orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres.

- **Oferta de servicios y funcionamiento operativo:** contempla las actividades de orientación, formación, acompañamiento psicosocial, prevención de las violencias basadas en género, promoción de derechos, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de iniciativas productivas.

- **Población objeto y cobertura:** analiza los grupos de mujeres a quienes se dirigen los servicios, los registros de participación disponibles, las condiciones de acceso y la meta de beneficiarias directas proyectada para la intervención.

- **Infraestructura y disponibilidad de espacios:** examina las condiciones generales de la sede donde funciona la Casa de la Mujer, la distribución de los espacios, su utilización para las actividades institucionales y la necesidad de contar con soportes administrativos que acrediten la disponibilidad y autorización de uso del inmueble.

- **Dotación, mobiliario y equipamiento:** identifica los bienes existentes, su relación con las actividades desarrolladas, las necesidades de reposición, mantenimiento o adquisición y los elementos requeridos para mejorar las condiciones de atención y operación.

- **Talento humano y capacidad operativa:** considera los recursos humanos disponibles para desarrollar las actividades, las necesidades de acompañamiento profesional y técnico y las limitaciones que pueden afectar la continuidad y cobertura de los servicios.

- **Articulación interinstitucional:** comprende las alianzas, convenios, apoyos y mecanismos de coordinación con entidades públicas, organizaciones sociales y demás actores que contribuyen al desarrollo de la oferta institucional.

- **Sostenibilidad y continuidad de la operación:** analiza los aspectos administrativos, técnicos, financieros y logísticos que deben considerarse para garantizar el uso adecuado de los bienes, el mantenimiento de los equipos y la continuidad de las actividades después de la ejecución del proyecto.

Esta clasificación permitió estructurar el diagnóstico de manera integral y establecer una relación lógica entre las necesidades identificadas, los servicios que se pretende fortalecer y los recursos que se consideran necesarios para mejorar la capacidad institucional. De esta forma, se busca evitar que las adquisiciones propuestas se formulen de manera aislada, sin una justificación funcional o sin correspondencia con los objetivos de la intervención.

**Tercera fase. Análisis y validación de la consistencia de la información cuantitativa**

En esta etapa se revisaron los datos cuantitativos contenidos en los informes operativos y demás documentos institucionales, con el propósito de identificar su correspondencia, alcance y utilidad para establecer la población objeto del proyecto. Se prestó especial atención a las cifras de mujeres reportadas en documentos y periodos diferentes, así como a las posibles diferencias entre registros de participación, atenciones individuales, actividades grupales y beneficiarias proyectadas.

Como resultado de esta revisión del año 2026, se identificó que los documentos fuente contienen registros de setenta y cinco (75) y doscientas quince (215) mujeres en reportes diferentes. Estas cifras se conservan como antecedentes documentales independientes y no se suman entre sí, debido a que no se cuenta con elementos suficientes para establecer que corresponden a personas distintas o que no existen registros repetidos entre los periodos analizados. Por tanto, no se utilizan como una cifra consolidada de población única atendida.

Para efectos de la presente intervención se adopta una meta de cobertura directa proyectada de setenta y cinco (75) mujeres. Esta cantidad constituye el referente de planificación del proyecto y deberá ser objeto de seguimiento durante su ejecución mediante instrumentos de registro y control que permitan verificar la participación efectiva de la población beneficiaria.

Para garantizar la trazabilidad de la información, se considera necesario implementar o fortalecer mecanismos de registro que incluyan, según corresponda, formatos de inscripción, listados de asistencia, registros de atención, reportes de actividades,

identificación de los servicios recibidos y mecanismos de seguimiento. Estos instrumentos deberán facilitar la identificación de participantes recurrentes, evitar la duplicidad de personas en los consolidados y permitir diferenciar entre mujeres inscritas, asistentes, usuarias atendidas y beneficiarias efectivas.

De igual manera, se reconoce que algunos registros institucionales pueden presentar limitaciones de información por razones de confidencialidad, protección de datos personales, seguridad o prevención de la revictimización. En consecuencia, el análisis de cobertura debe respetar la reserva de la información y utilizar datos agregados cuando corresponda, sin exigir la exposición de información sensible de las mujeres atendidas.

**Cuarta fase. Identificación de capacidades instaladas, limitaciones y brechas de atención**

Con fundamento en la información recopilada y organizada, se realizó un análisis de las capacidades actualmente disponibles en la Casa de la Mujer, teniendo en cuenta los espacios destinados a la prestación de servicios, las actividades que se desarrollan, los recursos físicos existentes, los procesos de formación y las estrategias de articulación institucional.

Este análisis permitió reconocer las fortalezas asociadas a la existencia de espacios especializados, el desarrollo de actividades de formación para el trabajo y fortalecimiento de capacidades, la articulación con entidades como el SENA y otros actores institucionales, y la prestación de orientación y acompañamiento a mujeres que requieren atención o activación de rutas institucionales.

Paralelamente, se identificaron limitaciones que pueden afectar la continuidad, calidad y alcance de los servicios, entre ellas la insuficiencia de mobiliario y elementos logísticos para actividades grupales y comunitarias, las necesidades de mantenimiento y adecuación de los espacios físicos, el posible deterioro u obsolescencia de maquinaria y equipos, las necesidades de fortalecimiento tecnológico y las restricciones de capacidad operativa relacionadas con la disponibilidad de talento humano profesional y técnico.

La identificación de estas brechas se orientó a establecer cómo las limitaciones existentes inciden en el desarrollo de las actividades de cada espacio especializado y en la capacidad de la Casa de la Mujer para atender las necesidades de su población usuaria. En este sentido, las necesidades de fortalecimiento se analizaron considerando su utilidad, pertinencia, relación con los servicios prestados y contribución al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Quinta fase. Análisis de pertinencia y justificación de las necesidades de fortalecimiento**

A partir de las brechas identificadas, se evaluó la correspondencia entre las necesidades de la Casa de la Mujer y los componentes de fortalecimiento contemplados en el proyecto. Este análisis busca que cada elemento de dotación, equipo, mobiliario o recurso propuesto tenga una finalidad institucional claramente definida y contribuya al mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios.

Para ello, se considera necesario establecer la relación entre cada adquisición propuesta, el espacio en el que será utilizada, la actividad que permitirá desarrollar o mejorar, la población que se beneficiará y la limitación que busca atender. También se debe verificar la existencia de bienes con características y funcionalidades similares, con el fin de evitar duplicidades, adquisiciones innecesarias o elementos que no respondan a las necesidades reales de operación.

En particular, las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes propuestos deberán contrastarse con un inventario físico actualizado, que identifique como mínimo su descripción, cantidad, estado de conservación, funcionalidad, ubicación, responsable de custodia y procedencia. Este ejercicio permitirá determinar cuáles elementos se encuentran disponibles y en condiciones adecuadas de uso, cuáles requieren mantenimiento o reparación, cuáles presentan deterioro u obsolescencia y cuáles constituyen necesidades efectivas de adquisición.

De igual manera, el análisis contempla la necesidad de que la disponibilidad de la sede y las condiciones de utilización de los espacios se encuentren respaldadas por los documentos administrativos correspondientes. La descripción del funcionamiento actual de la Casa de la Mujer permite reconocer su operación en el inmueble donde presta los servicios, pero no sustituye la certificación de disponibilidad, autorización de uso ni los documentos que acrediten la situación jurídica del bien.

**Sexta fase. Formulación de conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento institucional**

Finalmente, se integraron los resultados de las etapas anteriores para establecer una valoración general de las condiciones actuales de funcionamiento de la Casa de la Mujer y formular las conclusiones y recomendaciones que sustentan la intervención propuesta.

Esta etapa permitió relacionar los antecedentes institucionales, la oferta de servicios, la población objeto, las capacidades instaladas y las limitaciones identificadas, con el propósito de definir las necesidades prioritarias de fortalecimiento y su contribución al mejoramiento de la atención brindada a las mujeres del municipio de Arauquita.

Asimismo, se estableció la importancia de acompañar la ejecución del proyecto con medidas de sostenibilidad que contemplen la asignación de responsables para la administración y custodia de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria, el uso adecuado de los espacios, la programación de actividades, la articulación con entidades aliadas y la disponibilidad de recursos institucionales para garantizar la continuidad de los servicios.

Se considera igualmente necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante indicadores y soportes verificables que permitan evidenciar la utilización de los bienes adquiridos, el desarrollo de las actividades programadas, la participación de las mujeres beneficiarias y los avances en el mejoramiento de la capacidad operativa de la Casa de la Mujer.

## 4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca. La sede actualmente utilizada por la Casa de la Mujer corresponde al inmueble conocido como "Casa de la Juventud", ubicado en el barrio San Isidro, dirección Calle 6 No. 2-148, en el área urbana municipal, según la información consignada en el documento inicial del proyecto. Desde este espacio se prestan servicios de recepción, orientación, formación, acompañamiento y articulación institucional.

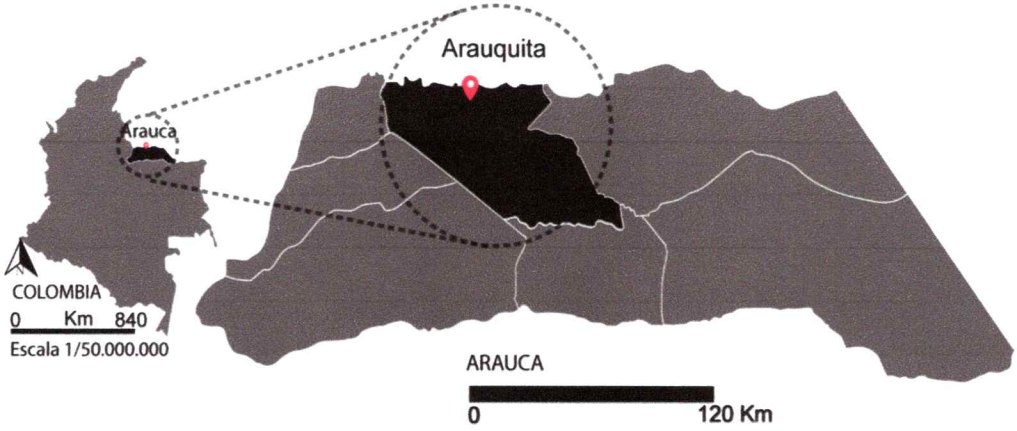


## 5. ANTECEDENTES

La Casa de la Mujer de Arauquita se institucionalizó mediante el Acuerdo Municipal No. 019 del 21 de diciembre de 2023, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social. Desde su puesta en funcionamiento, se ha concebido como un espacio de encuentro, orientación, formación y acompañamiento para las mujeres del municipio, con el propósito de acercar la oferta institucional, promover el ejercicio de derechos y fortalecer su participación en la vida social, económica y comunitaria. Actualmente opera en las instalaciones conocidas como Casa de la Juventud, ubicadas en el barrio San Isidro, área urbana de Arauquita. El diagnóstico institucional señala que esta sede tiene carácter transitorio mientras se concreta la construcción de una infraestructura propia; por ello, la disponibilidad y las condiciones de uso del inmueble deben quedar respaldadas mediante certificación administrativa.

La Casa de la Mujer se articula con el Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres, referido en los documentos aportados como respaldado por el Decreto 0530 de 2024 del Ministerio de la Igualdad y Equidad. Su papel territorial consiste en facilitar la coordinación entre la Administración Municipal, las entidades del orden nacional y las organizaciones sociales de mujeres, para acercar servicios, fortalecer capacidades y promover acciones de prevención y atención de las violencias basadas en género. Esta articulación ha permitido que el espacio municipal se proyecte como un punto de referencia para la implementación de acciones de equidad de género y protección de derechos.

El enfoque de intervención de la Casa de la Mujer se organiza alrededor de tres dimensiones de autonomía. La autonomía económica comprende la formación para el trabajo, el fortalecimiento de habilidades productivas, la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo de capacidades digitales. La autonomía en la toma de decisiones busca promover el liderazgo, la participación política y comunitaria, la organización social y la incidencia de las mujeres en escenarios de planeación y decisión. La autonomía física comprende acciones de prevención de las violencias basadas en género, orientación jurídica, acompañamiento psicosocial y activación de rutas institucionales de atención y protección.

Para materializar estas dimensiones se han dispuesto espacios especializados: Sala Crea, orientada a la formación en confección, modistería y diseño textil; Sala Mujer Protectora, concebida para el cuidado lúdico-pedagógico de los hijos e hijas de las usuarias; Sala Mujer Segura, destinada a la orientación y acompañamiento frente a situaciones de violencia; Sala Mujer Escucha, enfocada en la primera atención psicológica, escucha y contención emocional; Sala Mujer Resiliente, dirigida al fortalecimiento de iniciativas colectivas y proyectos comunitarios; y Sala Mujer TIC, orientada a la alfabetización digital y al uso de herramientas ofimáticas. El diagnóstico también registra el uso de la Sala Joven como espacio multipropósito para reuniones, capacitaciones, talleres y actividades comunitarias.

Los informes institucionales reportan articulación y cooperación con Fondo Paz, ONU Mujeres, UNFPA y FUPAD, así como actividades desarrolladas con UNFPA, APOYAR/OXFAM y el SENA. También se menciona una oferta de orientación jurídica virtual asociada a la Universidad Santo Tomás. En particular, se reporta la realización de entre tres y cuatro cursos cortos de modistería y patronaje en articulación con el SENA, y tres cursos cortos de herramientas ofimáticas e inclusión digital. En el componente de protección se describen acciones de gestión de casos, apoyo psicosocial, protección colectiva, sensibilización frente a las violencias basadas en género y fortalecimiento de lideresas en incidencia y comunicaciones.

Estos antecedentes evidencian que la Casa de la Mujer cuenta con una trayectoria de funcionamiento, una oferta institucional diferenciada y experiencias de cooperación que constituyen una base para continuar desarrollando el programa. Al mismo tiempo, los informes identifican necesidades de fortalecimiento en talento humano, logística, mobiliario, mantenimiento de infraestructura, maquinaria y equipos, así como en la consolidación de registros y mecanismos de seguimiento. El proyecto se plantea, por tanto, como una intervención de apoyo y fortalecimiento de una estrategia institucional existente, no como la creación de un servicio sin antecedentes.

La estrategia se concibe como un mecanismo de articulación entre el Gobierno Nacional, la Administración Municipal y las organizaciones sociales de mujeres. Su intervención se orienta a las tres dimensiones de autonomía: económica, mediante formación técnica, capacidades digitales, empleabilidad y emprendimiento; en la toma de decisiones, mediante liderazgo, participación y organización social; y física, mediante prevención y atención de violencias basadas en género, orientación jurídica y acompañamiento psicosocial.

El modelo de atención contempla espacios especializados: Sala Crea, para habilidades productivas en confección y diseño textil; Sala Mujer Protectora, para cuidado lúdico-pedagógico de hijos e hijas; Sala Mujer Segura, para orientación y acompañamiento jurídico; Sala Mujer Escucha, para atención psicológica primaria, contención emocional y derivación; Sala Mujer Resiliente, para iniciativas comunitarias; y Sala Mujer TIC, para alfabetización digital y uso de herramientas ofimáticas.

El proceso de puesta en marcha registra cooperación y articulación con Fondo Paz, ONU Mujeres, UNFPA y FUPAD. En los informes operativos también se reportan actividades con UNFPA, APOYAR/OXFAM y SENA, así como una oferta de orientación jurídica virtual asociada a la Universidad Santo Tomás. La participación y el alcance de cada aliado deberán respaldarse con convenios, actas, informes u otros soportes administrativos que correspondan.

## 6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Casa de la Mujer de Arauquita se encuentra en funcionamiento y ha desarrollado actividades de formación, orientación, acompañamiento psicosocial, prevención de las violencias basadas en género y fortalecimiento comunitario. Sin embargo, los informes institucionales identifican limitaciones que pueden afectar la continuidad, oportunidad, alcance y calidad de los servicios. Entre ellas se encuentran la insuficiencia de talento humano profesional y técnico con vinculación permanente; la disponibilidad limitada de mobiliario, insumos y elementos logísticos para actividades internas, externas e itinerantes; las necesidades de mantenimiento y las deficiencias físicas reportadas en el inmueble; y la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria textil y equipos informáticos.

Estas limitaciones inciden directamente en la capacidad de la Casa de la Mujer para desarrollar de manera sostenida sus diferentes líneas de atención. La formación productiva requiere maquinaria en condiciones funcionales, materiales de trabajo y mobiliario apropiado; los procesos de alfabetización digital necesitan equipos tecnológicos disponibles y en buen estado; las actividades de emprendimiento y comercialización requieren elementos de exposición, cobertura y apoyo logístico; y la atención institucional demanda espacios adecuados, herramientas para la gestión documental y condiciones que protejan la privacidad de las usuarias.

Adicionalmente, una parte de la población femenina del municipio se encuentra en zonas rurales dispersas, situación que puede dificultar el desplazamiento hasta la sede y el acceso regular a la oferta institucional. El propio diagnóstico registra que la profesional de apoyo psicosocial realiza actividades descentralizadas en barrios, asentamientos y comunidades rurales, como respuesta a barreras de distancia, temor al estigma y posibles represalias sociales. Esta circunstancia hace necesario fortalecer la capacidad logística para desarrollar actividades fuera de la sede y acercar la oferta a las mujeres que enfrentan mayores barreras de acceso.

También se identifica la necesidad de mejorar la disponibilidad y organización de la información de atención. Los informes disponibles presentan registros de 75, 215 y 105 mujeres en periodos o documentos diferentes, sin que sea posible asumir que corresponden a personas únicas. Asimismo, se reportan cero atenciones en la Sala Jurídica durante los periodos descritos, dato que requiere revisar los mecanismos de divulgación, acceso, remisión y registro, sin concluir automáticamente que el servicio no exista o no se preste. La protección de datos y la prevención de la revictimización deben orientar cualquier mecanismo de registro.

La condición temporal de la sede constituye otro aspecto que requiere gestión documental y administrativa. Aunque el inmueble conocido como Casa de la Juventud se encuentra ocupado y en funcionamiento como sede de la Casa de la Mujer, el diagnóstico fuente solicita certificar formalmente la disponibilidad del inmueble, la dependencia administradora, los espacios asignados, las condiciones de uso y el tiempo de permanencia. De igual manera, se requiere inventario físico que permita conocer qué bienes están disponibles, cuáles funcionan, cuáles necesitan mantenimiento y cuáles hacen falta.

En este contexto, el problema central se define como: capacidad institucional, operativa y logística insuficiente para garantizar de manera continua, integral y con condiciones adecuadas la prestación de los servicios del Programa Casa de la Mujer del municipio de Arauquita. Esta situación limita el aprovechamiento pleno de los espacios especializados, la continuidad de los procesos formativos y de acompañamiento, el desarrollo de actividades descentralizadas y la atención de la población beneficiaria proyectada de setenta y cinco (75) mujeres.

La problemática descrita no significa que la Casa de la Mujer carezca de oferta o que se encuentre inactiva. Por el contrario, existe una estructura institucional en funcionamiento y se han ejecutado actividades con apoyo de entidades y organizaciones aliadas. La necesidad de intervención surge porque las capacidades actuales requieren fortalecimiento para responder de forma organizada y sostenida a la demanda, mejorar las condiciones de prestación de los servicios y disminuir las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a ellos.

En consecuencia, se identifica como problema central la capacidad institucional, operativa y logística insuficiente para garantizar de manera continua, integral y con condiciones adecuadas la oferta de servicios del Programa Casa de la Mujer de Arauquita, dirigida a promover la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres del municipio.

## 7. ARGUMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN

### 7.1. Argumentos técnicos

Desde el punto de vista técnico, los informes institucionales identifican cuatro grupos de limitaciones: insuficiencia de talento humano profesional y técnico con vinculación permanente; déficit de mobiliario, insumos y elementos logísticos para capacitaciones, ferias, vitrinas empresariales y actividades itinerantes; deterioro y necesidades de mantenimiento locativo del inmueble; y obsolescencia o falta de mantenimiento de maquinaria textil y equipos informáticos. Estas condiciones pueden afectar la continuidad de los cursos de modistería, patronaje y herramientas ofimáticas, así como la realización de actividades productivas, comunitarias y de orientación.

La intervención debe partir de una verificación técnica de los bienes existentes. No resulta suficiente señalar que se requiere dotación: es necesario establecer qué elementos están disponibles, su cantidad, ubicación, estado de conservación y funcionalidad, quién responde por ellos y si pueden ser reparados o reutilizados. A partir de este inventario se determinarán los faltantes reales y se evitará duplicar adquisiciones. En el caso de los equipos informáticos, el diagnóstico fuente indica que existen computadores, pero identifica la ausencia de un escáner especializado para apoyar la digitalización de expedientes y registros; por tanto, la eventual adquisición de este equipo deberá justificarse como complemento de los equipos disponibles y no como reemplazo de ellos.

De igual manera, los elementos logísticos reportados: sillas, carpas, stands, mesas, carros de exhibición y telas, deben relacionarse con actividades y servicios concretos. Su pertinencia se sustenta en la necesidad de facilitar la atención de grupos, proteger a participantes y productos frente a las condiciones climáticas, organizar ferias y muestras, y disponer de insumos para procesos de formación y producción. Las cantidades consignadas en el diagnóstico institucional son preliminares y deberán validarse frente al inventario, el número de actividades programadas y la meta de 75 mujeres beneficiarias.

La intervención técnica también debe contemplar la programación de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de coser y los equipos informáticos, así como la revisión de las condiciones de seguridad y funcionalidad de los espacios. Cualquier adecuación física deberá definirse con base en una inspección y en las competencias de la dependencia responsable del inmueble.

### 7.2. Argumentos jurídicos

En el componente jurídico e institucional, el proyecto se fundamenta en la institucionalización de la Casa de la Mujer mediante el Acuerdo Municipal No. 019 del 21 de diciembre de 2023, documento que deberá anexarse y cuyo contenido, alcance y vigencia deben verificarse en el expediente municipal. Asimismo, la documentación aportada señala la articulación con el Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres, respaldado por el Decreto 0530 de 2024 del Ministerio de la Igualdad y Equidad. Estas referencias constituyen el marco institucional específico consignado en los documentos fuente.

La intervención se relaciona con las responsabilidades municipales de promover la equidad de género, facilitar el acceso de las mujeres a la oferta institucional y desarrollar acciones de prevención y atención frente a las violencias basadas en género. El diagnóstico institucional indica que las actividades de la Casa de la Mujer se articulan con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción 2024–2027, la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del municipio y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la igualdad de género.

Para la ejecución del proyecto también se requiere asegurar la disponibilidad jurídica y administrativa de la sede temporal. En consecuencia, deberán incorporarse la certificación de disponibilidad y autorización de uso del inmueble, la identificación de la dependencia administradora y responsable de la custodia, la descripción de los espacios asignados y el soporte de tradición o tenencia que corresponda. La adquisición y administración de bienes deberá sujetarse a los procedimientos municipales de contratación, almacén, inventario, asignación y control patrimonial. La referencia a estas disposiciones no sustituye la revisión jurídica de los documentos específicos por parte de la dependencia competente.

### 7.3. Argumentos económicos

Desde el punto de vista económico, el fortalecimiento de la Casa de la Mujer busca mejorar el aprovechamiento de la infraestructura, maquinaria, equipos y mobiliario existentes, y orientar los recursos del proyecto hacia necesidades verificadas que contribuyan directamente a la prestación de los servicios. El inventario físico previo permitirá identificar bienes funcionales que pueden continuar utilizándose, elementos susceptibles de mantenimiento y faltantes que requieren adquisición, evitando duplicidades y gastos que no respondan a una necesidad demostrada.

La disponibilidad de mobiliario y elementos logísticos propios puede reducir la necesidad de alquilar, solicitar prestados o improvisar recursos para ferias, vitrinas empresariales, capacitaciones y actividades externas. De igual manera, contar con insumos para los procesos de confección y con equipos de apoyo para la gestión documental puede facilitar el desarrollo de las actividades y mejorar el uso del tiempo del personal responsable. Estas ventajas deberán reflejarse en la planeación presupuestal, con cantidades justificadas, especificaciones técnicas, análisis de precios y costos de operación y mantenimiento.

La sostenibilidad económica no se limita a financiar la adquisición inicial. La Administración Municipal, a través de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social y de las dependencias competentes, deberá prever los recursos requeridos para custodia, mantenimiento, reposición de consumibles, funcionamiento de los espacios y continuidad de las actividades, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y la programación institucional.

### 7.4. Argumentos ambientales

En materia ambiental, la información aportada no contiene una evaluación de impactos ambientales específicos ni reporta obras civiles o intervenciones que permitan establecer afectaciones ambientales determinadas. El alcance descrito se concentra principalmente en la operación de espacios de atención y formación, el desarrollo de actividades comunitarias y la adquisición o mantenimiento de mobiliario, equipos e insumos.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la ejecución deberán aplicarse prácticas de uso eficiente de los recursos, manejo adecuado de residuos ordinarios y aprovechables, almacenamiento seguro de insumos y disposición responsable de equipos eléctricos o electrónicos que lleguen al final de su vida útil. En las actividades de confección y formación se recomienda promover el uso racional de materiales y la separación de residuos textiles cuando las condiciones operativas lo permitan. Estas medidas son recomendaciones de manejo y no sustituyen los permisos o conceptos ambientales que pudieran resultar exigibles si el alcance del proyecto llegara a incluir actividades adicionales.

### 7.5. Argumentos sociales

El argumento social se sustenta en la necesidad de mantener y fortalecer un espacio institucional que ofrece formación, orientación, acompañamiento y oportunidades de participación a las mujeres de Arauquita. La Casa de la Mujer contribuye a generar condiciones para el desarrollo de capacidades productivas, el acceso a herramientas digitales, el fortalecimiento del liderazgo, la orientación frente a las violencias basadas en género y la articulación con rutas de atención. Estas acciones son relevantes para mujeres que enfrentan barreras económicas, territoriales, sociales o de acceso a la oferta institucional.

Los documentos fuente destacan la atención prioritaria a mujeres rurales, jóvenes y víctimas del conflicto armado en algunas actividades de formación digital y protección colectiva, así como la atención a mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género mediante gestión de casos y apoyo psicosocial. También se reportan actividades de reflexión y expresión emocional, prevención de violencias, incidencia y comunicaciones para lideresas. Estos antecedentes permiten identificar la pertinencia de mantener una oferta diferenciada y sensible a las condiciones de las participantes.

El proyecto establece como población beneficiaria directa proyectada a setenta y cinco (75) mujeres. Esta cifra corresponde a la meta de cobertura de la intervención y no debe confundirse con los registros históricos de 75, 215 y 105 mujeres que aparecen en informes operativos separados. La selección y participación deberán desarrollarse mediante mecanismos transparentes, con enfoque de inclusión, respeto por la dignidad y confidencialidad de la información personal. El fortalecimiento de los servicios también puede favorecer indirectamente a los hijos e hijas que utilicen los espacios de cuidado y a las familias y comunidades vinculadas a las iniciativas de las participantes.

## 8. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL

### 8.1. Funcionamiento y oferta institucional

El diagnóstico fuente reporta que la Casa de la Mujer se encuentra operativa y dispone de un punto de recepción y orientación para la primera acogida, información sobre la oferta y remisión a los servicios institucionales. La atención se organiza a través de espacios especializados y actividades formativas, psicosociales, jurídicas y comunitarias. La sede también utiliza la Sala Joven como entorno multipropósito para reuniones, capacitaciones grupales, talleres y actividades de integración.

En la Sala Crea, en articulación con el SENA, se reportan entre tres y cuatro cursos cortos durante la vigencia, enfocados en modistería y patronaje de prendas de vestir. En la Sala Mujer TIC se reportan tres cursos cortos de herramientas ofimáticas e inclusión digital, dirigidos prioritariamente a mujeres rurales, jóvenes y víctimas del conflicto armado, con contenidos de manejo básico del computador, Word, Excel, PowerPoint y navegación segura en internet.

En el componente de protección y bienestar se reporta una profesional de apoyo para atención psicosocial, recepción de casos de riesgo, valoración inicial y activación de rutas hacia los sectores Salud y Justicia, según corresponda. También se describe atención descentralizada en barrios, asentamientos y comunidades rurales. La orientación jurídica virtual se asocia en los informes a la Universidad Santo Tomás; sin embargo, el cuadro operativo registra cero atenciones en la Sala Jurídica durante los periodos descritos. Esta cifra requiere revisión de los mecanismos de acceso, divulgación y registro, y no permite concluir por sí sola que el servicio no exista.

**8.2. Información de atención y cobertura reportada**

El diagnóstico institucional consolida tres reportes operativos con los siguientes registros: 75 mujeres en uno de los informes y 215 mujeres en otro informe. Se describen actividades de competencias digitales y protección colectiva; gestión de casos y apoyo psicosocial a mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género; talleres de pintura "Arte con propósito"; y fortalecimiento de lideresas en incidencia y comunicaciones en el marco del proyecto "Comunidades en acción".

Las cantidades de 75 y 215 mujeres corresponden a registros de informes operativos diferentes y no deben sumarse como si representaran mujeres únicas. Para efectos del presente proyecto, se establece una población beneficiaria directa proyectada de SETENTA Y CINCO (75) MUJERES del municipio de Arauquita. Esta meta corresponde a la cobertura prevista de la intervención y deberá respaldarse durante la ejecución mediante registros de inscripción, asistencia y participación, evitando duplicidades y garantizando la confidencialidad de la información personal. Los registros históricos se conservan como antecedentes de operación y no sustituyen la meta de beneficiarias del proyecto.

**8.3. Fortalezas identificadas**

- Articulación con actores externos para ampliar la formación, la prevención y el apoyo comunitario.
- Desarrollo de actividades de sensibilización y prevención de las violencias basadas en género.
- Procesos de fortalecimiento de capacidades digitales, comunicaciones y liderazgo para mujeres.
- Existencia de espacios diferenciados para formación, orientación, protección y actividades comunitarias.
- Presencia de una profesional de apoyo psicosocial y realización de acciones descentralizadas en sectores urbanos y rurales.

**8.4. Debilidades y necesidades identificadas**

- Talento humano insuficiente en sede: falta de personal profesional y técnico de planta o con vinculación permanente, lo que puede limitar la continuidad y oportunidad de la atención.
- Limitación de equipamiento operativo y logístico: insuficiencia de mobiliario, insumos y elementos para ferias, vitrinas comerciales, muestras productivas y actividades itinerantes.
- Deterioro físico y necesidades de mantenimiento locativo: el diagnóstico reporta desgaste y deficiencias del inmueble que deben verificarse mediante inspección y registro fotográfico.
- Obsolescencia y falta de mantenimiento de maquinaria y equipos: se requiere establecer el estado funcional de máquinas de coser, computadores, impresoras y periféricos, y definir mantenimiento preventivo o correctivo.
- Necesidad de fortalecer la gestión documental y los registros de atención, con protocolos que permitan medir cobertura sin comprometer la confidencialidad y seguridad de las usuarias.
- Condición temporal de la sede: la operación en la Casa de la Juventud requiere soporte formal sobre disponibilidad, autorización de uso, espacios asignados y plazo de permanencia.

**8.5. Matriz preliminar de necesidades de dotación**

La siguiente matriz recoge los requerimientos consignados en el diagnóstico institucional. Las cantidades se presentan como necesidades reportadas, no como aprobación automática de compra. Antes de incorporarlas al presupuesto deberán contrastarse con un inventario físico y funcional, precisar especificaciones técnicas, verificar disponibilidad y documentar la necesidad de cada elemento.

| Bien / elemento | Cantidad reportada | Necesidad identificada | Servicio que fortalece | Población beneficiaria | Resultado esperado |
|---|---|---|---|---|---|
| Silla Dinastía con brazos | 153 unidades | Déficit de sillería para atención de grupos y participación de emprendedoras en eventos y ferias. | Atención grupal, encuentros, ferias y eventos de emprendimiento. | Mujeres, jóvenes y emprendedoras. | Sillas suficientes y en condiciones adecuadas para actividades institucionales y externas. |
| Carpa tipo toldo con cortinas *textiles (400 x 800* cm) | 2 unidades | Falta de estructuras de cobertura para proteger actividades y emprendimientos del sol y la lluvia. | Ferias de emprendimiento y *actividades* itinerantes. | Mujeres, jóvenes, productores locales, emprendedores y visitantes. | Contar con espacios cubiertos para la exhibición *y atención en* actividades externas. |

| Bien / elemento | Cantidad reportada | Necesidad identificada | Servicio que fortalece | Población beneficiaria | Resultado esperado |
|---|---|---|---|---|---|
| Escáner de documentos dúplex a color | 1 unidad | No se dispone del equipo especializado para digitalización masiva e inmediata de expedientes y registros. | Gestión documental, trámites y atención ciudadana. | Usuarias y equipo administrativo. | Mejorar la digitalización, consulta y organización de documentos. El diagnóstico indica que existen computadores, pero no este equipo especializado. |
| Stand en madera, mesa plana sin puertas y carpa | 8 unidades | Ausencia de mobiliario portátil y uniforme para exhibición básica de productos artesanales y comerciales. | Vitrinas y muestras de productos. | Unidades productivas artesanales y pequeñas emprendedoras. | Facilitar la exhibición ordenada de productos que no requieren cocción ni almacenamiento cerrado. |
| Mesa banquetera Rimax grande blanca con carpa | 4 unidades | Carencia de mesas resistentes para disponer recursos, asistencia y refrigerios en ferias y actividades externas. | Logística de ferias, vitrinas y trabajo de campo. | Unidades productivas de mujeres e institución. | Disponer de superficies de apoyo resistentes y con cobertura integrada. |
| Stand en madera con góndolas y baño María | 3 unidades | Falta de equipamiento para manipulación y exhibición higiénica de alimentos calientes. | Exhibición y venta de alimentos en ferias. | Emprendedoras del sector gastronómico y consumidores. | Fortalecer la presentación de alimentos calientes bajo condiciones adecuadas de higiene. |
| Carro tipo stand plegable en lámina, con puertas y ruedas | 2 unidades | Dificultad para trasladar y resguardar productos, elementos e insumos durante actividades. | Transporte, exhibición y almacenamiento temporal en eventos. | Mujeres, jóvenes y emprendedoras. | Facilitar el desplazamiento y resguardo seguro de los elementos. |
| Tela Mónaco (264 g/m², poliéster) | 300 metros | Insumo no disponible para confección de faldones y manteles resistentes. | Procesos de formación y producción textil. | Participantes y beneficiarias de formación y producción. | Contar con materia prima para confeccionar vestuario de mesas y elementos para eventos. |
| Tela Premium (320 g/m², mezcla poliéster/algodón) | 300 metros | Insumo requerido para uniformes, chalecos y elementos de identificación institucional. | Procesos de formación y producción textil. | Participantes y beneficiarias de formación y producción. | Disponer de materia prima para prendas y elementos de identificación de mayor resistencia. |

| Bien / elemento | Cantidad reportada | Necesidad identificada | Servicio que fortalece | Población beneficiaria | Resultado esperado |
|---|---|---|---|---|---|
| Tela licrada (240 g/m², poliéster) | 300 metros | Insumo para cubiertas ajustables, backing y mobiliario de distintas formas. | Procesos de formación, confección y adecuación de mobiliario. | Participantes y beneficiarias de formación y producción. | Contar con material para confecciones ajustables y elementos de apoyo. |
| Tela perchada Mega (220 g/m², poliéster) | 300 metros | Insumo para prendas térmicas o forros de protección de equipos e insumos. | Procesos de formación y producción textil. | Participantes y beneficiarias de formación y producción. | Disponer de materia prima para confección de prendas y forros protectores. |

## 9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEDE Y DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE

A la fecha, la Casa de la Mujer del municipio de Arauquita, departamento de Arauca, se encuentra en funcionamiento y al servicio de la comunidad, desarrollando actividades orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento de sus capacidades, la prevención de las violencias basadas en género y la generación de oportunidades para su desarrollo personal, social y económico. Actualmente, funciona en las instalaciones conocidas como la **Casa de la Juventud**, inmueble ubicado en el barrio San Isidro, dirección Calle 6 No. 2-148, en el área urbana del municipio de Arauquita, espacio que ha sido dispuesto para el desarrollo de las actividades institucionales mientras se adelantan las gestiones correspondientes para la consolidación de una sede propia.

La Casa de la Mujer cuenta con un punto de recepción y orientación destinado a brindar una primera acogida humanizada a las mujeres que acuden a solicitar información, asesoría o acompañamiento. Desde este espacio se realiza la identificación inicial de las necesidades de las usuarias, se socializa la oferta institucional disponible y se efectúa la orientación y remisión hacia los diferentes servicios y programas, de acuerdo con las situaciones particulares de cada persona. Este mecanismo permite acercar la institucionalidad a las mujeres, facilitar el acceso a los servicios y generar un entorno de confianza, respeto y confidencialidad.

En cuanto al componente de formación y fortalecimiento de capacidades productivas, se destaca el funcionamiento de la **Sala Mujer Crea**, espacio que, mediante la articulación estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), ha permitido desarrollar entre tres (3) y cuatro (4) cursos cortos durante la presente vigencia, enfocados principalmente en modistería y patronaje de prendas de vestir. Estos procesos formativos buscan proporcionar conocimientos técnicos y habilidades prácticas que puedan ser aprovechadas por las participantes para desarrollar iniciativas productivas, fortalecer emprendimientos existentes y generar alternativas de ingresos propios. No obstante, para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de estos procesos, resulta necesario disponer de maquinaria textil funcional, materiales, insumos, mobiliario y elementos complementarios que permitan realizar las actividades prácticas en condiciones apropiadas.

De igual manera, la **Sala Mujer TIC** se ha consolidado como un espacio para el fortalecimiento de las competencias digitales y la inclusión tecnológica. Durante la presente vigencia se han desarrollado tres (3) cursos cortos relacionados con herramientas ofimáticas y alfabetización digital, dirigidos prioritariamente a mujeres rurales, jóvenes y víctimas del conflicto armado. Mediante estos procesos, las participantes han tenido la oportunidad de adquirir conocimientos básicos sobre el manejo de computadores, procesamiento de textos, elaboración de hojas de cálculo, presentaciones y navegación segura en internet, utilizando herramientas como Word, Excel y PowerPoint. Estas actividades contribuyen a disminuir las brechas digitales, mejorar las capacidades para acceder a oportunidades educativas y laborales y facilitar la participación de las mujeres en los entornos tecnológicos actuales. Para fortalecer este componente se requiere garantizar la disponibilidad, funcionalidad y mantenimiento de los equipos informáticos, así como contar con herramientas complementarias que faciliten la gestión administrativa y documental de los procesos desarrollados.

En el componente de protección, atención y bienestar, la Casa de la Mujer dispone de una profesional de apoyo encargada de desarrollar acciones de atención psicosocial, recepción de situaciones de riesgo, valoración inicial y orientación para la activación de las rutas institucionales correspondientes, especialmente hacia los sectores de salud y justicia, según las características de cada caso. Esta labor representa un componente fundamental de la atención integral, teniendo en cuenta que las mujeres pueden enfrentar diferentes situaciones de vulnerabilidad, discriminación y violencias basadas en género que requieren respuestas oportunas, sensibles y articuladas con las entidades competentes.

Es importante destacar que la atención psicosocial no se limita exclusivamente a las instalaciones de la Casa de la Mujer. En consideración a las condiciones territoriales del municipio, las distancias entre las comunidades y las barreras de acceso que pueden experimentar algunas mujeres, particularmente aquellas ubicadas en zonas rurales dispersas, la profesional de apoyo desarrolla

actividades descentralizadas mediante desplazamientos a barrios, asentamientos y comunidades rurales. Estas acciones permiten acercar la oferta institucional a la población que presenta mayores dificultades para acceder presencialmente a la sede, favoreciendo la identificación de necesidades, la orientación y el acompañamiento oportuno. En consecuencia, se evidencia la importancia de fortalecer la capacidad logística y operativa de la Casa de la Mujer, de manera que pueda desarrollar actividades extramurales, jornadas comunitarias y estrategias de atención territorial con los elementos necesarios.

Por otra parte, la infraestructura cuenta con la **Sala Joven**, un espacio multipropósito que ha sido aprovechado para la realización de encuentros, reuniones de participación ciudadana, capacitaciones grupales, talleres formativos, actividades lúdicas y jornadas de integración comunitaria. Este espacio se ha convertido en uno de los ambientes de mayor utilización dentro de las instalaciones, debido a su capacidad para facilitar el desarrollo de actividades colectivas y procesos de articulación con diferentes grupos poblacionales. Su aprovechamiento permite fortalecer el tejido social, promover el intercambio de experiencias y generar escenarios de participación, liderazgo y construcción colectiva entre las mujeres del municipio.

En términos generales, la dinámica actual de funcionamiento evidencia que la Casa de la Mujer dispone de una oferta institucional activa, conformada por diferentes líneas de formación, orientación, acompañamiento y participación comunitaria. Sin embargo, el desarrollo de estas actividades también pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las condiciones técnicas, operativas y logísticas que permitan garantizar su continuidad y mejorar la calidad de los servicios. Entre las principales necesidades identificadas se encuentran la insuficiencia de mobiliario para atender adecuadamente a las participantes, la falta de elementos para la realización de ferias y vitrinas empresariales, la necesidad de disponer de insumos para los procesos de formación productiva, los requerimientos de mantenimiento de la maquinaria textil y los equipos informáticos, así como la disponibilidad de herramientas complementarias para la gestión documental y administrativa.

Adicionalmente, el desarrollo de actividades dentro y fuera de la sede requiere contar con elementos logísticos que permitan organizar adecuadamente los espacios, brindar condiciones de comodidad a las participantes, proteger los productos de los emprendimientos frente a las condiciones climáticas y facilitar la participación de las mujeres en escenarios de comercialización y promoción de sus iniciativas productivas. La carencia de estos elementos puede generar limitaciones para ampliar el alcance de las actividades, incrementar la dependencia de recursos externos y dificultar la ejecución de jornadas comunitarias y eventos institucionales.

En relación con la disponibilidad del inmueble, se establece que la Casa de la Mujer desarrolla actualmente sus actividades en las instalaciones identificadas como Casa de la Juventud, cuya utilización responde a la necesidad de contar con un espacio físico para garantizar la prestación de los servicios mientras se concreta la construcción de una infraestructura propia. Esta condición hace necesario formalizar y documentar la disponibilidad del inmueble, las condiciones de uso, la dependencia responsable de su administración, los espacios destinados al funcionamiento de la Casa de la Mujer y las responsabilidades relacionadas con su conservación y mantenimiento. Para tal efecto, deberá incorporarse la certificación expedida por el funcionario competente y los documentos que acrediten la situación jurídica y administrativa del predio.

En este contexto, el proyecto **"APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"** se plantea como una intervención necesaria para fortalecer las capacidades instaladas, mejorar las condiciones de funcionamiento de los espacios especializados y garantizar los recursos físicos, técnicos y logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales. Su ejecución permitirá optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente, complementar la dotación disponible, fortalecer los procesos de formación y acompañamiento, facilitar las actividades descentralizadas y ampliar las oportunidades de participación de las mujeres en los diferentes escenarios de desarrollo municipal.

De esta manera, la intervención busca consolidar la Casa de la Mujer como un espacio institucional de referencia para la promoción de la equidad de género, el fortalecimiento de la autonomía económica, física y en la toma de decisiones, la prevención de las violencias basadas en género y la generación de oportunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres de Arauquita. Para la presente intervención se proyecta beneficiar directamente a setenta y cinco (75) mujeres del municipio, mediante el fortalecimiento de los servicios y actividades desarrollados en las diferentes salas y espacios de atención.


ARAUQUITA
SOSTENIBLE


OIM
ONU MIGRACIÓN



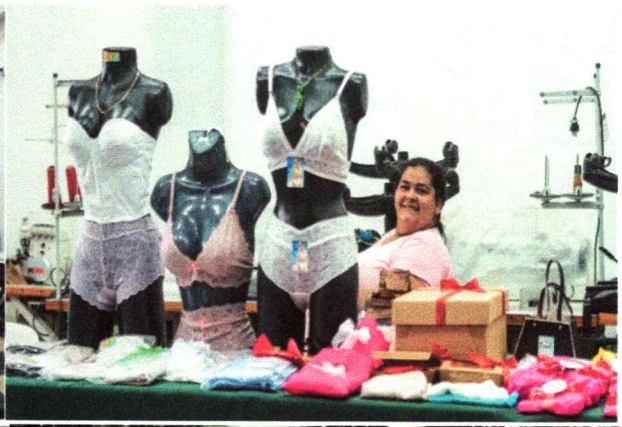


MOCHILA DE LALIA




ARAUQUITA
SOSTENIBLE







## 10. PLAN PRELIMINAR DE SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad del programa requiere asignar responsabilidades institucionales, asegurar recursos de funcionamiento y establecer mecanismos de administración, custodia y mantenimiento de los bienes. Con base en la información disponible, se propone el siguiente esquema, que deberá formalizarse mediante los actos y compromisos administrativos correspondientes:

| Componente | Responsable propuesto | Mecanismo de sostenibilidad |
|---|---|---|
| Administración del programa y coordinación de servicios | Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social. | Plan operativo anual, programación de actividades, coordinación de aliados y seguimiento a la prestación de servicios. |
| Custodia e inventario de bienes | Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, con apoyo del responsable de almacén o quien haga sus veces. | Actas de recibo, asignación de responsables, inventario actualizado, control de movimientos y verificaciones periódicas. |
| Mantenimiento de infraestructura | Dependencia municipal competente en administración de bienes e infraestructura, en coordinación con la Secretaría. | Inspecciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo y priorización de condiciones de seguridad y accesibilidad. |
| Mantenimiento de equipos y maquinaria | Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, con soporte técnico de la dependencia o proveedor competente. | Cronograma de mantenimiento, hojas de vida de equipos, reportes de fallas y presupuesto de repuestos y reparaciones. |
| Financiación de operación | Alcaldía Municipal, conforme a disponibilidad presupuestal y programación del sector. | Previsión anual de recursos para servicios, insumos, conectividad, mantenimiento, logística y actividades de formación. |
| Articulación y cooperación | Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social con entidades y organizaciones aliadas. | Acuerdos, planes de trabajo, actas de articulación y seguimiento a compromisos y aportes. |
| Seguimiento y medición de cobertura | Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social. | Registros de atención con protección de datos, indicadores de actividad y beneficiarias depuradas por periodo. |

**11. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto "APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA" se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, operativas y logísticas de un servicio municipal que ya se encuentra en funcionamiento y que desarrolla acciones de formación, orientación, acompañamiento y promoción de derechos para las mujeres. La existencia de una oferta institucional y de experiencias de articulación con entidades y organizaciones aliadas constituye una capacidad instalada que requiere apoyo para mantener su continuidad, mejorar sus condiciones de prestación y responder de manera más organizada a las necesidades de la población beneficiaria.

Los informes operativos identifican limitaciones relacionadas con la disponibilidad de talento humano profesional y técnico, la insuficiencia de mobiliario y elementos logísticos, el estado físico y mantenimiento del inmueble y la falta de mantenimiento de maquinaria textil y equipos informáticos. Estas limitaciones no solo representan necesidades administrativas, sino que pueden afectar directamente el desarrollo de los servicios: restringen la capacidad para realizar procesos formativos y productivos, dificultan la

organización de ferias y vitrinas comerciales, limitan las actividades descentralizadas y pueden generar demoras en la gestión documental y en la atención de las usuarias.

La intervención resulta pertinente porque busca fortalecer las tres dimensiones de autonomía que orientan la Casa de la Mujer. En la autonomía económica, permitirá apoyar procesos de formación en confección, modistería, patronaje, emprendimiento y capacidades digitales, mediante espacios, equipos e insumos adecuados. En la autonomía física, contribuirá a mantener condiciones para la orientación, escucha, acompañamiento psicosocial y articulación con las rutas institucionales frente a las violencias basadas en género. En la autonomía en la toma de decisiones, facilitará actividades de liderazgo, participación, organización social, incidencia y formulación de iniciativas comunitarias.

La población beneficiaria directa proyectada es de setenta y cinco (75) mujeres del municipio de Arauquita. La definición de esta meta permite orientar la planeación de actividades, la programación de recursos y el seguimiento de resultados. Para verificar su cumplimiento se deberán establecer mecanismos de inscripción y asistencia que permitan identificar a las participantes sin duplicidades y proteger sus datos personales, teniendo en cuenta que los informes institucionales advierten que algunas usuarias prefieren no revelar su identidad por razones de seguridad, privacidad o temor a la revictimización.

El proyecto también se justifica por la necesidad de mejorar las condiciones logísticas para la participación de las mujeres en actividades dentro y fuera de la sede. La disponibilidad de sillas, carpas, stands, mesas, mobiliario de exhibición e insumos textiles, siempre que se confirme su necesidad mediante inventario y validación técnica, puede facilitar el desarrollo de encuentros, capacitaciones, ferias, muestras productivas y actividades de fortalecimiento de emprendimientos. De manera complementaria, un escáner documental puede apoyar la digitalización y organización de expedientes y registros, dado que el diagnóstico fuente señala la existencia de computadores, pero identifica la ausencia de este equipo especializado.

La intervención debe acompañarse de un inventario detallado de la dotación recibida y disponible, una inspección de las condiciones de la sede, la certificación de disponibilidad y autorización de uso del inmueble y un plan de sostenibilidad que determine responsables de administración, custodia y mantenimiento, así como los recursos para la continuidad de los servicios. Estos elementos son indispensables para asegurar que los bienes adquiridos se utilicen de manera efectiva, no se dupliquen con los existentes y permanezcan al servicio de la población objetivo.

Finalmente, el proyecto guarda relación con los instrumentos de planeación municipal señalados en el diagnóstico institucional, particularmente el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción 2024–2027, la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y el ODS 5: Igualdad de Género. En consecuencia, la intervención representa un mecanismo para fortalecer la capacidad del municipio de promover la equidad, prevenir las violencias basadas en género, ampliar oportunidades de desarrollo y garantizar espacios de atención y participación para las mujeres de Arauquita.
La inversión propuesta permitirá consolidar y aprovechar las capacidades existentes de la Casa de la Mujer, mejorar las condiciones de funcionamiento de sus salas especializadas y fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, las entidades nacionales y las organizaciones aliadas. Su alcance deberá concentrarse en necesidades verificadas y en actividades directamente relacionadas con la atención de las 75 mujeres beneficiarias proyectadas, con criterios de eficiencia, pertinencia, transparencia y sostenibilidad.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto constituye una acción de fortalecimiento institucional y social que busca dar continuidad a una estrategia municipal existente, mejorar la capacidad de respuesta de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social y contribuir a que las mujeres cuenten con oportunidades concretas para desarrollar sus capacidades, ejercer sus derechos y participar en el desarrollo de sus comunidades.

## 12. CONCLUSIONES

- La Casa de la Mujer de Arauquita cuenta con una estructura de atención y formación en funcionamiento, con salas y actividades orientadas a la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres.
- Los informes reportan acciones con SENA, UNFPA, APOYAR/OXFAM y otros aliados, así como procesos de formación, protección colectiva, atención psicosocial, incidencia y comunicaciones.
- Los registros históricos de 75 y 215 mujeres provienen de informes separados y no constituyen, por sí solos, un total de beneficiarias únicas. Para el presente proyecto se proyecta beneficiar directamente a 75 mujeres, cuya participación deberá verificarse mediante soportes de ejecución.
- Las principales limitaciones se relacionan con talento humano, equipamiento y logística, estado de infraestructura, mantenimiento de maquinaria y equipos, y necesidad de fortalecer registros de atención.
- La sede utilizada es temporal según el diagnóstico institucional; la disponibilidad del inmueble y las condiciones para instalar o mantener bienes requieren certificación y soportes jurídicos y administrativos.
- La matriz de dotación constituye una relación preliminar de necesidades y debe contrastarse con inventario actualizado, diagnóstico técnico y especificaciones antes de definir las adquisiciones.
- La sostenibilidad requiere responsabilidades institucionales explícitas, presupuesto de operación y mantenimiento, control de inventarios y seguimiento periódico a la cobertura y calidad de los servicios.

## 13. ANEXOS QUE DEBEN INCORPORARSE

- Anexo 1. Copia del Acuerdo Municipal No. 019 de 2023 y soportes normativos pertinentes.

- Anexo 2. Certificación de disponibilidad y autorización de uso del inmueble, certificado de tradición y libertad o soporte de tenencia aplicable.
- Anexo 3. Informes operativos trimestrales de cobertura y actividades.

Dado en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente;

**ANGIEE PAOLA PORRAS ARDILA**
Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social

| | | |
|---|---|---|
| **ELABORÓ:** Angiee Paola Porras Ardila<br>Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social | **REVISÓ:** Angiee Paola Porras Ardila<br>Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social | **APROBÓ:** Angiee Paola Porras Ardila<br>Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social |

100.07

**ACUERDO No. 019**
(18 DE DICIEMBRE DE 2023)

**S A N C I O N A D O**

Dado en Arauquita, a los veintidós (22) días del mes de diciembre dos mil veintitrés (2023).

**ETELIVAR TORRES VARGAS**
Alcalde Municipal

| ELABORO: Josefa Rojas G. | REVISO: Etelivar Torres Vargas | APROBÓ: Etelivar Torres Vargas |
|---|---|---|
| FECHA: 22/12/2023 | FECHA: 22/12/2023 | FECHA: 22/12/2023 |

100.07

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA**

**CERTIFICA**

Que el Acuerdo No. 019 del 18 de diciembre de 2023, se fija a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Arauquita, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**ETELIVAR TORRES VARGAS**
Alcalde Municipal

| | | |
|---|---|---|
| ELABORO: Josefa Rojas G. | REVISO: Etelivar Torres Vargas | APROBÓ: Etelivar Torres Vargas |
| FECHA: 22/12/2023 | FECHA: 22/12/2023 | FECHA: 22/12/2023 |

Arauquita, 14 de noviembre de 2023

**HONORABLES CONCEJALES**
Arauquita- Arauca

Respetados Concejales;

**ASUNTO**: PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DE CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

***En cumplimiento de las normas legales, presento al Honorable Concejo Municipal de Arauquita el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorgan facultades al Señor Alcalde del Municipio de Arauquita, para Institucionalizar la Casa de la Mujer del Municipio de Arauquita y se dictan otras disposiciones, basados en la siguiente exposición de motivos:***

**Constitución política de Colombia 1991.** La Constitución Política de 1991 consagra, en su Artículo 1°, que el Estado colombiano se funda en el respeto de la dignidad humana y que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que la Constitución de 1991 consagró Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna

discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Que, en el Artículo 43 de la Constitución Política de Colombia, establece: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

A sí mismo, en el Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

> Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; **protección especial a la mujer**, a la maternidad y al trabajador menor de edad *(...) Negrilla fuera del texto.*

**Ley 51 de 1981** "Por medio de la cual se aprueba la **"Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".** Colombia adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, mediante la cual los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar tal discriminación.

**Ley 248 de 1995** "Por medio de la cual se aprueba la **"Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem**

**Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994**". Colombia adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de' Belém Do Pará", la cual define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

**Ley 294 de 1996** "Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar", que tiene por objeto mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad.

**Ley 590 de 2000** "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa" modificada por la ley 905 de 2004.

**Ley 789 de 2002** "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo" En su artículo 40, señala: créase el Fondo Emprender, FE, como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual será administrado por esta entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.

**Ley 823 de 2003** "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres", la presente ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.

**Ley 1014 de 2006** "De fomento a la cultura del Empoderamiento".

**Ley 1257 de 2008** "por el cual reglamenta la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización".

**Ley 1429 de 2010** "Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo".

**Ordenanza No 006 del 2017.** "Por medio de la cual se adopta la política pública departamental de la Mujer – POR UNA ARAUCA CON EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES 2017-2027", que tiene por objeto contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres araucanas en pro de los principios de la igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución Política y en los instrumentos

**Decreto 810 de 2020** "Por el cual se crea el patrimonio autónomo para el Empoderamiento, la formalización, y el fortalecimiento empresarial de las mujeres con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica".

**CONPES 4080 de 2022 – Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país.** Este documento CONPES plantea acciones dirigidas a: (i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas con un énfasis en la situación de las mujeres rurales. Para seguir construyendo el camino que asegure el avance efectivo de las mujeres, es preciso aunar esfuerzos entre entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas que incluye su realización humana, sea una realidad.

**Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**

Actores diferenciales para el cambio – 1. El cambio es con las mujeres

El cambio que propone este Plan es con las mujeres en todas sus diversidades, teniendo en cuenta que ellas representan más de la mitad de la población y serán el centro de la política de la vida y de las transformaciones de nuestra sociedad. Las mujeres han sido históricamente tejedoras de la paz, guardianas del agua y defensoras del territorio y de la vida; sin embargo, persisten las violencias y las discriminaciones que las vulneran y también a las niñas y adolescentes. Entre las razones de estas desigualdades y discriminaciones, se

destaca la normalización de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios basados en la división sexual y de género de la sociedad.

No se puede avanzar en la construcción de una Colombia potencia mundial de la vida, mientras no se garantice el disfrute de los derechos sociales y persistan barreras y brechas de género en materia económica, social y política, así como la injusta división sexual del trabajo que dificulta el acceso a la autonomía económica y la destinación de tiempo en pro de su bienestar.

Las transformaciones que requiere el país estarán fundamentadas en cambios profundos en las estructuras económicas, culturales y sociales para superar las violencias, la discriminación y las desigualdades basadas en el género, etnia, orientación sexual e identidad de género diversa, capacidad y curso de vida, entre otros.

En el ARTÍCULO 339. PROGRAMA NACIONAL CASAS PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES. **Créase el Programa Nacional de Casas para la Dignidad d las Mujeres** -CDM- **bajo la coordinación** de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República, o quién haga sus veces, junto con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y **las Alcaldías y/o gobernaciones**, como mecanismo de coordinación de la oferta integral interinstitucional municipal y departamental, que garantice a las mujeres el acceso a programas, proyectos, servicios, acciones y medidas de la política pública dirigidas a alcanzar condiciones laborales dignas, apoyo psicosocial, acompañamiento en caso de violencia, además de la promoción para el desarrollo de actividades de emprendimiento, culturales y/o deportivas.

Las entidades territoriales harán parte del Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres y formularán de manera coordinada los lineamientos generales para su funcionamiento.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República, o quien haga sus veces, en coordinación con el SENA, las Gobernaciones y/o Alcaldías involucradas, llevarán un registro de las Casas para la Dignidad de las Mujeres con información de los programas y servicios prestados.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Autorícese al Gobierno nacional y a los entes territoriales disponer de los recursos necesarios para la implementación de las Casas para la Dignidad de las Mujeres. Las Entidades Territoriales podrán acceder a diferentes fuentes de financiación para la implementación progresiva y mantenimiento de las Casas para la Dignidad de las Mujeres.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Gobierno nacional, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República, o quién haga sus veces, en coordinación con las Alcaldías y7o Gobernaciones reglamentarán el Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Los lineamientos para la implementación de este programa, en lo que respecta a las mujeres indígenas, se construirán bajo la orientación de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y se concertarán en la Mesa Permanente de Concertación.

Finalmente, con el avance de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Que en el objetivo **ODS 5 "Lograr igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"**, por cuanto la igualdad de género es un derecho fundamental y uno de los pilares más importantes para avanzar en el desarrollo y en el propósito de un mundo pacífico. Pese al rol preponderante de las mujeres en la sociedad, las cifras revelan que las brechas en la sociedad las afectan de manera desproporcionada. Así las metas son trazadas en Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas, Poner fin a toda la violencia contra las mujeres y su explotación, Eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital, Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas, Igualdad de Oportunidades y Participación en posiciones de Liderazgo, Acceso Universal a los Derechos y Salud Reproductiva, Igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios, Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la tecnología, Adoptar políticas y hacer cumplir la legislación que promueve la igualdad de género.

Las mujeres del Municipio de Arauquita representarán para el 2024[1] el 48,2% del total de la población del territorio correspondiente a 63.432, lo cual hace necesario reflexionar en torno al papel que cumplen las mujeres en el desarrollo del municipio, y el que deberían ejercer en el futuro; frente a la distribución de la población femenina el 73,2% (46.434) se concentran en zonas de área rural dispersa, mientras que el 26,8% (16.998) se ubican en el área urbana de la cabecera municipal, de acuerdo con el Censo Nacional de Población

[1] Fuente: DANE - proyección de población con base en el Censo 2018.

y Vivienda (CNPV 2018) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, proyección 2020), esto indica, que la población femenina es mayoritariamente rural, demandando más recursos físicos y ambientales como agua, suelo, servicios públicos e infraestructuras de manera integral.

Bajo este panorama del sector mujer en el municipio, prima la importancia de implementar las políticas públicas de nivel nacional y regional, articulados a otras políticas públicas municipales, y responder a las necesidades, problemáticas, expectativas, capacidades, potencialidades e intereses de la población femenina, mediante estrategias que planteen soluciones a las necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

Dto- 108-2023

**ETELIVAR TORRES VARGAS**
Alcalde del Municipio de Arauquita

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| PROYECTÓ | KATHERINE AGUDELO<br>SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL | |
| REVISÓ | ZULLY MAYARI PÉREZ SANTOS<br>JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA. | |

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el **ACUERDO No. 019/2023, "POR MEDIO DE CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"** Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

| | |
|---|---|
| PRIMER DEBATE | 11 de diciembre 2023 |
| SEGUNDO DEBATE | 15 de diciembre 2023 |

Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**ELVINIA GUTIÉRREZ DUARTE**
Secretaria del Concejo Municipal

**********

18 diciembre de 2023

Pasa al despacho del señor alcalde Municipal, el Acuerdo No. 019/2023. Para su respectiva sanción.

**CÚMPLASE.**

**CARLOS ERNESTO CARREÑO**
Presidente del Concejo Municipal

**WILLI PINEDA ORTEGA**
Primer vicepresidente

**GLADYS HERNANDEZ MONROY**
Segundo vicepresidente

Reviso: Mesa Directiva




**Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca**
**Tel. 8835759, e-mail: contactenos@concejo-arauquita-arauca.gov.co**

**ACUERDO No. 019**
(18 de diciembre de 2023)

**"POR MEDIO DE CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 1 de la Constitución Política de Colombia expresa: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que la Constitución de 1991 consagró Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia expresa: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Que la Ley 51 de 1981, Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". Colombia adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, mediante la cual los Estados Parte condenan la discriminación contra la




Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: contactenos@concejo-arauquita-arauca.gov.co

mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar tal discriminación.

**Que de conformidad con el CONPES 4080 de 2022.** Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. Este documento CONPES plantea acciones dirigidas a: (i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas con un énfasis en la situación de las mujeres rurales. Para seguir construyendo el camino que asegure el avance efectivo de las mujeres, es preciso aunar esfuerzos entre entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas que incluye su realización humana, sea una realidad.

Que el Acuerdo No. 11 del 02 de junio de 2020 por medio de la cual se adopta el **Plan de Desarrollo municipal Arauquita Sostenible "Creamos, creemos, crecemos" 2020–2023** se propone como visión ser un territorio en Paz, con mejores condiciones de vida para su comunidad, equitativa e incluyente, con acceso a servicios de salud y educación de buena calidad; con crecimiento económico sostenible, jalonado por el sector agropecuario (cacao, ganadería, plátano y frutas), que será reconocido por la excelencia de sus productos y por sus paisajes de bosques estratégicos recuperados y protegidos. Su comunidad tendrá líderes auténticos y transformadores de la sociedad; una administración abierta y transparente que trabaja de la mano de la comunidad, eficiente y efectiva en el manejo de los recursos y la ejecución de sus proyectos.

Que el Acuerdo No. 11 del 02 de junio de 2020, el Plan de desarrollo municipal Arauquita Sostenible "Creamos, creemos, crecemos" 2020–2023, se enfoca en tres ejes estratégicos fundamentales para lograr el desarrollo y el bienestar de su población, y este documento de política pública de juventud integra el primer ***eje estratégicos "Sostenibilidad social con equidad e inclusión"*** que propone fomentar las relaciones entre los individuos y el uso colectivo de lo común, conjugando el crecimiento económico y el respeto ambiental con el bienestar social, fomentando el mantenimiento y la creación de empleo, protegiendo la seguridad y la salud de las personas, buscando la reducción de la pobreza, la desigualdad y evitando la exclusión social.



**Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca**
**Tel. 8835759, e-mail: contactenos@concejo-arauquita-arauca.gov.co**

Que en el marco de la Ley 823 de 2003, "por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres" se tiene como finalidad establecer un marco institucional que propicie la garantía de equidad e igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito público y privado;

Que el Decreto 1426 de 2022 Presidencia de la Republica en su ARTÍCULO 2.1.10.1.1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto crear el Programa Nacional de Casas de Mujeres Empoderadas bajo la coordinación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quién haga sus veces, como mecanismo de coordinación de la oferta integral interinstitucional, que garantice a las mujeres el acceso a programas, proyectos, acciones y medidas de la política pública de equidad de género con enfoque territorial.

Que el Municipio de Arauquita de conformidad con las normas constitucionales y legales busca que las mujeres en el Municipio de Arauquita puedan contar con un espacio de oportunidad impulsando su empoderamiento económico, educativo, político y la promoción del derecho a una vida libre de violencias.

Qué en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Institucionalizar el programa Casa de la Mujer del Municipio de Arauquita.

**ARTÍCULO 2°. Definición**: Las Casas para la Dignidad de las Mujeres (CDM) son espacios físicos destinados para el encuentro de las mujeres, en el marco de la territorialización de políticas públicas, planes, proyectos e iniciativas de orden territorial y nacional que promuevan la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones (económica, en la toma de decisiones y física). Estos espacios facilitarán la interlocución entre las entidades territoriales, el gobierno nacional, las organizaciones de mujeres y las mujeres en general, para el desarrollo de actividades que favorezcan la autonomía de las mujeres, el cierre de brechas, la garantía de sus derechos y a una vida libre de violencias.

**ARTÍCULO 3°.** Objetivos de la Casa de la Mujer:

I. Implementar iniciativas para la autonomía económica de las mujeres, haciendo énfasis en quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.
II. Proveer espacios de intercambio de experiencias, interacción y formación que promuevan la participación de las mujeres en los escenarios políticos sociales y culturales promover para el avance en su autonomía para la toma de decisiones.



**Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca**
**Tel. 8835759, e-mail: contactenos@concejo-arauquita-arauca.gov.co**

III. Facilitar mecanismos para la prevención y atención de violencias basadas en género.
IV. Promover información para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
V. Desarrollar acciones y estrategias socio-jurídicas para fomentar la denuncia y cultura de cero tolerancias a las violencias de género contra las mujeres.
VI. Agrupar y divulgar la oferta de servicios disponibles para las mujeres desde la cooperación internacional, el sector privado y las entidades públicas del orden territorial y nacional; para la promoción de la autonomía de las mujeres.

**ARTÍCULO 4°.** La Casa de la Mujer deberá prestar, desde el enfoque de derechos de las mujeres, diferencial y de género, migratorio, los siguientes servicios:

Línea 1 -Autonomía económica de las mujeres:

I. Ofertar opciones de formación para mejorar competencias y habilidades para el trabajo, formulación de proyectos para generación de ingresos, fortalecimiento de la asociatividad. Con aliados para este servicio del orden nacional tales como: SENA, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Agencia Nacional de Desarrollo Rural), Ministerio de Industria y Comercio, Innpulsa, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo Mujer Emprende, DIAN, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Departamento para la Prosperidad Social y MinTIC.
II. Dichos servicios mencionados anteriormente también aplican para mujeres que hagan parte de población migrante, es así como por medio de su autonomía económica se prevendrá que se vean expuestas a diversos tipos de violencia como la explotación sexual, velando así también por la salvaguarda de su autonomía física.
III. Disponer de *un espacio denominado Vitrina Comercial para la exhibición* y muestra de productos y servicios realizados por las mujeres, propiciando la asociatividad de mujeres y principios de la economía popular.
IV. Desde las Casas se podrá acceder a espacios de promoción y prevención de salud para la mujer.
V. Plataforma para la divulgación de ofertas de empleabilidad en el sector *privado y público con enfoque de género*, procurando así también la participación.

Línea 2 - Autonomía para la toma de decisiones

I. Espacio para el desarrollo de actividades institucionales que convoquen a las mujeres y espacios autónomos.
II. Ofrecer el uso de herramientas técnicas físicas y virtuales para potencializar los liderazgos de las mujeres e incidir en ampliar sus opciones de



**Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca**
**Tel. 8835759, e-mail: contactenos@concejo-arauquita-arauca.gov.co**

participación política y ciudadana, se puede contar con el apoyo de aliados del orden nacional para este servicio como la ESAP y el SENA.

III. Fortalecimiento organizacional, de redes, grupos e instancias de participación de las mujeres para implementar procesos que fortalezcan la incidencia política y el control social por parte de las organizaciones de mujeres.

IV. Recibir retroalimentación de las mujeres en términos de necesidades, intereses y potencialidades, que permitan ser insumos para incidir en el ajuste y generación de mejores y nuevas estrategias de política pública, mediante los diferentes mecanismos y diferentes sistemas de información ciudadana ya establecidos como: Observatorios de Asuntos de Género de Universidades, Gobernaciones y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces.

V. Información y sensibilización sobre derechos de las mujeres, para favorecer su apropiación en torno a los derechos de participación y representación en escenarios de poder y toma de decisiones.

Línea 3 - Autonomía física

I. Acceso en igualdad de condiciones, a la salud y los derechos sexuales y derechos reproductivos, a la educación para la eliminación de brechas en el mercado laboral, entre otros.

II. Espacios de cuidado para las mujeres que acuden a la oferta de las casas de las mujeres.

III. Orientación Psico-social (individual y colectiva) y socio-jurídica (individual) para favorecer la garantía de derechos de las mujeres, la autonomía y empoderamiento y contribuir de manera concreta con el derecho a una vida libre de violencias. (Red Universitaria para el reconocimiento y la Defensa de los Derechos de las Personas con discapacidad RUNDIS – Universidades - Comisarías de Familia, Defensores de Familia del ICBF).

**ARTÍCULO 5°.** Puesta en Marcha de la Casa de la Mujer, La entidad territorial presentará a la CPEM (Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer) o quien haga sus veces, cada tres (3) meses un informe de actividades de acuerdo a los servicios y actividades desarrolladas en la Casa y a las líneas de trabajo de la entidad de orden nacional.

A su vez, la CPEM o quien haga sus veces, presentará un informe consolidado de la operación de las CDM que se encuentren en el Programa, con el fin de ajustar metodologías, generar intercambio de experiencias y mejorar los procesos de toma de decisiones con base a las lecciones aprendidas.

**ARTÍCULO 6°.** El Municipio de Arauquita, a través de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, desarrollará las acciones necesarias para garantizar la



**Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca**
**Tel. 8835759, e-mail: contactenos@concejo-arauquita-arauca.gov.co**

sostenibilidad en el tiempo de la Casa de la Mujer, mediante la adopción de un mecanismo de gestión pública y /o basado en dinámicas organizativas o mediante proyectos productivos que permita su operación y cumplimiento de objetivos propuestos para su funcionamiento.

**Parágrafo 1.** El Municipio de Arauquita se encargará de apropiar los recursos necesarios para el funcionamiento, operación y puesta en marcha mediante proyectos integrales o de atención en la garantía de derechos de las mujeres, bien sea con recursos propios u otras fuentes de financiación.

**Parágrafo 2.** El Municipio de Arauquita podrá operar o funcionar la casa de la mujer mediante cooperación internacional como la empresa privada, tendrá la oportunidad en el marco de sus acciones de cobijar la casa, en clave del proyecto productivo para contribuir a la sostenibilidad del espacio. Este apoyo a manera de "padrinaje" o "madrinaje", por cuanto se formalizará mediante un acuerdo de voluntades o memorando de entendimiento entre la entidad territorial y la cooperación o empresa privada.

**ARTÍCULO 7°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTICULO 8°:** Vigencia y Derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Se expide en Arauquita a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**CARLOS ERNESTO CARREÑO**
Presidente del Concejo Municipal

**WILLI PINEDA ORTEGA**
Primer vicepresidente
*Elgada*

**GLADYS HERNANDEZ MONROY**
Segundo vicepresidente



**Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca**
**Tel. 8835759, e-mail: contactenos@concejo-arauquita-arauca.gov.co**

**LA SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL**
**DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**CERTIFICA**

Que el predio e inmueble ubicado en el Barrio San Isidro, Dirección Calle 6 No. 2-148, correspondiente al Área Urbana del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, registrado e identificado catastral e históricamente bajo la denominación de "CASA DE LA JUVENTUD", se encuentra actualmente ocupado y en pleno funcionamiento como sede de la CASA DE LA MUJER ARAUQUITA, prestando sus servicios de manera ininterrumpida e idónea a la comunidad desde el año 2023 bajo el acuerdo municipal No. 019 del 21 de diciembre.

Que, para el desarrollo integral de sus funciones institucionales y la atención efectiva de la población beneficiaria, en dicha infraestructura opera la oferta programática a través de las siguientes áreas y salas especializadas:

**Sala TIC:** Espacio dotado con recursos tecnológicos y herramientas informáticas adaptadas para la formación, capacitación y desarrollo de competencias en el área de ofimática para las mujeres. **Sala Mujer Crea:** Área técnica equipada con maquinaria de costura, insumos y herramientas destinadas al aprendizaje en modistería, confección y fortalecimiento de emprendimientos socioproductivos. **Sala Escucha:** Espacio de atención psicosocial confidencial, diseñado para la orientación, acompañamiento y recepción de casos de Violencia Basada en Género (VBG) dirigida a mujeres. **Sala de Juegos (Espacio Lúdico):** Área lúdica y segura para la permanencia, cuidado y desarrollo de niños y niñas mientras sus madres o cuidadoras acceden a las diferentes capacitaciones y servicios de la oferta institucional.

Se hace constar que actualmente la Casa de la Mujer se encuentra operativa con cada una de sus salas activas, debidamente equipadas con su respectiva dotación o inventario, siendo usadas de manera objetiva y cuidadosa para cada uno de los objetivos que fueron creadas. Este logro es fruto de la alianza estratégica y la cooperación técnica de entidades como Fondo Paz, ONU Mujeres, UNFPA y FUPAD, cuyo propósito compartido ha sido dejar una capacidad instalada efectiva e integral en el municipio de Arauquita.

Actualmente, la sostenibilidad de las salas y el desarrollo de sus actividades se garantizan mediante la articulación constante entre la administración local y las organizaciones aliadas, bajo la gestión, liderazgo y operatividad directa de la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social.

Todo lo anterior se alinea al Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, contribuyendo al cumplimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del municipio de Arauquita y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (principalmente el ODS 5: Igualdad de Género).

Se firma y expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en el municipio de Arauquita, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026.

**ANGIEE PAOLA PORRAS ARDILA**
**Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social**
**Resolución No. 100.03-032 del 03 de junio 2025**

Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

**Criterios para el diligenciamiento del formato**

- **No incluir introducción, portada, ni el equipo de trabajo que diligenció el formato, ni información sobre la persona que elaboró el documento. El formato no admite datos diferentes a los solicitados.**
- **Mantener la numeración original de los ítems; no modificarla ni agregar información adicional.**
- **El documento no debe ir firmado.**
- **Enviar el formato únicamente en archivo PDF.**

## 1. Información general

El presente informe tiene como objetivo recopilar las principales actividades y experiencias de las casas articuladas al Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres, creado mediante el decreto 0530 del 2024 del Ministerio de la Igualdad y Equidad. Para complementar la información le recomendamos leer de manera atenta las instrucciones entregadas en este documento en naranja.

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre De la Casa** | *Casa para la dignidad de las mujeres del municipio de Arauquita* | |
| **Fecha de Inauguración** | *21 de diciembre de 2023* | |
| **Número total de Beneficiadas durante el trimestre.** | *215 mujeres en su diversidad* | |
| **Datos de responsables Del Proyecto en región** | Nombre | *Angiee Paola Porras Ardila* |
| | E-mail | *desarrollosocial@arauquita-arauca.gov.co* |
| | Teléfono | *3102634362* |

**Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres**

| | | |
|---|---|---|
| **Coordinadora Casa** | Cargo | *Secretaria de la mujer y desarrollo social* |
| | Nombre | *Lenys Paola Sánchez Beleño* |
| | E-mail | *desarrollosocial@arauquita-arauca.gov.co* |
| | Teléfono | *3133814720* |
| | Cargo | *Apoyo a Secretaria de la mujer y desarrollo social* |

## 2. Registro de actividades

*Tener en cuenta los enfoques que desde la perspectiva del nuevo gobierno (2022-2026) tiene la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Para diligenciar la tabla a continuación registre por favor una actividad por cuadricula, con la fecha correspondiente y marque una X en el eje en el que se enmarque la actividad según usted considere:*

*Definición de enfoques:*

** Orientación jurídica: Actividades enfocadas a Garantizar procesos de orientación jurídica individuales en los que las mujeres puedan tener información frente a las medidas y acciones a implementar para el restablecimiento de sus derechos. Frente a los casos de violencias contra las mujeres, debe adelantar las actuaciones necesarias para avanzar en el acceso a la justicia (derechos de petición, tutelas, denuncias, oficios remisorios, etc.). Este servicio debe ser liderado por la abogada, responsable de realizar la activación de rutas para la atención integral, protección y la garantía del derecho a una vida libre de violencias.*

** Atención psicosocial individual: Espacios de escucha totalmente confidenciales, en los que las mujeres pueden dar a conocer las situaciones o problemáticas que les generan malestar emocional, para identificar recursos de afrontamiento y estrategias que les permitan tomar decisiones a favor de su autocuidado y bienestar integral. Este servicio debe ser facilitado por la psicóloga y contribuir a la autonomía, la salud mental y el fortalecimiento de las redes de apoyo de las mujeres.*

** Círculos de comadreo: Espacios de acompañamiento psicosocial colectivos, liderados por la psicóloga, en los que se convoca a las mujeres a conversar y reflexionar sobre situaciones que generan malestar emocional o temáticas de interés,*

*para identificar, desde las experiencias personales, prácticas de autocuidado a favor de su bienestar. Estos espacios deben fortalecer el apoyo mutuo entre mujeres, aportar en la prevención de violencias y abordar temáticas como: gestión emocional, maternidad, sexualidad, manejo del duelo, amor romántico, autonomía, autoestima, entre otras.*

**Círculos de Protección: Se refiere a la generación de estrategias colectivas y comunitarias que buscan fortalecer las medidas de protección para las mujeres. Estas estrategias están vinculadas a las mujeres en sus círculos cercanos, sociales y comunitarios. Estos círculos, al ser construidos de manera colectiva, contribuyen simultáneamente a la activación de la ruta institucional de protección y atención para las mujeres que son víctimas de violencia de género.*

** Procesos de formación: Espacios de formación que aporten a su cualificación, autonomía económica y al cierre de brechas de género. Pueden desarrollarse en alianza con otras entidades del sector público y privado. Entre ellos se incluyen procesos de capacitación, aprendizaje para el manejo de las Tics, educación formal e informal, certificación de competencias, intercambio de saberes, alfabetización, entre otras.*

** Actividades de bienestar: Procesos a favor del bienestar de las mujeres, tales como actividades culturales (danza, teatro, pintura, etc.), deportivas, de relajación (yoga, meditación, biodanza, entre otras), ambientales (caminatas, jardinería, autocultivo, etc.) entre otras acciones a favor del autocuidado, la soberanía alimentaria y la salud física y mental de las mujeres. Se incluyen actividades en articulación con otras entidades y organizaciones sociales que faciliten el acceso a la oferta institucional, a servicios sociales y a iniciativas comunitarias.*

**Sensibilización: Procesos de sensibilización e información dirigidos a las mujeres en sus diversidades, aliados y aliadas comunitarios, instituciones educativas, servidoras/es públicos y comunidad en general, que permitan posicionar la importancia de respetar y garantizar los derechos de las mujeres, prevenir actos de discriminación y transformar desigualdad. Se espera que estos procesos aporten en la transformación cultural, pueden abordar temáticas como estereotipos y roles de género, corresponsabilidad en las labores de cuidado, autonomía reproductiva, oferta institucional, entre otras. Deben implementarse procesos de sensibilización específicos en prevención de violencias basadas en género.*

**Oferta de cuidado transitorio: Se deben garantizar actividades de cuidado, acompañamiento y una oferta lúdico-pedagógicas dirigidas a niños, niñas, adultas mayores y personas con discapacidad, además de procesos de sensibilización para prevenir violencias con esta población y promover la corresponsabilidad en el cuidado. También se debe dar a conocer*

*la oferta interinstitucional dirigida a estas poblaciones y generar espacios de intercambios de experiencias. Estos espacios son de uso transitorio, deben usarse por el tiempo que dure la asesoría jurídica, psicológica, el taller y/o formación que tome la mujer que usa la oferta institucional.*

| Nombre del evento, actividad y capacitaciones | Fecha | Marque con una (X) el enfoque adecuado a la actividad realizada | | | | | | | | | | Entidad ejecutora / Nombre instructor | No. Aproximado de asistentes y capacitadas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Orientación jurídica | autonomía económica | Atención psicosocial individual | Círculos de comadreo | Círculos de Protección | Procesos de formación | Actividades de bienestar | Sensibilización | Oferta de cuidado transitorio | Otros (especificar la actividad) | | |
| En articulación con Respuesta humanitaria del Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA en el municipio de Arauquita se brindó atención en Gestión de casos y apoyo psicosocial Población objeto: Mujeres sobrevivientes de Violencia Basada en Género. | 03/01/2026-31/03/2026 | | | X | | | | | | | actividades de apoyo psicosocial grupal y entregas de información que salva vidas con mujeres y lideresas enfocados en la prevención de la violencia de género y empoderamiento. Los temas: Tipos de violencia de género, | UNFPA PSICOLOGA ERIKA CORRALES | 155 |

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | normas sociales y sororidad. | | |
| Taller de pintura "Arte con propósito", dirigido a mujeres, concebido como un espacio de reflexión y expresión emocional orientado a la identificación de señales de alarma frente a la Violencia Basada en Género (VBG). | 18/03/ 2026 | | | | | | | | X | | "Arte con Propósito", dirigido a mujeres del municipio, desarrollado como una estrategia pedagógica y vivencial que combina la expresión artística con la promoción de la salud mental y la prevención de las Violencias Basadas en Género (VBG). A través de actividades de pintura y reflexión guiada, se generó un espacio seguro de diálogo, participación y expresión emocional, permitiendo a las | UNFPA PSICOLOGA ERIKA CORRALES LIDERESA ERIKA MARCELA PANQUEVA Y SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL | 50 |

Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | participantes identificar y reconocer señales de alerta asociadas a diferentes formas de violencia, tales como la violencia psicológica, física, económica, patrimonial y sexual. | | |
| En articulación con la organización APOYAR. | 30/03/2026 | | | | | | X | | | | Taller de incidencia y comunicaciones. En el marco del proyecto "comunidades en acción" de Apoyar, se realizó un proceso de fortalecimiento a lideresas en para crear piezas de comunicación y compartir mediante las redes sociales. | APOYAR PSICOLOGA NURIMA PABON | 10 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | **Número de Mujeres Atendidas** | | | | | 215 |

3. **Para cada espacio dotado, describa cada una las actividades realizadas durante el trimestre, cuando aplique. En caso contrario, registre 'No aplica'. Adicionalmente, indique el número de mujeres que accedieron a la oferta institucional en el mismo trimestre**

***Ejemplo:***
***Espacio dotado:*** *Sala segura*
***Actividades desarrolladas:***
*Durante el trimestre se desarrollan actividades de apoyo psicosocial grupal y jornadas de entrega de información que salva vidas, dirigidas a mujeres y lideresas comunitarias, orientadas a la prevención de la violencia basada en género y al fortalecimiento de su empoderamiento personal y colectivo. Estos espacios promueven el diálogo abierto, la reflexión crítica y el reconocimiento de experiencias, favoreciendo la construcción de redes de apoyo, la confianza entre participantes y el bienestar emocional. Las temáticas abordadas incluyen la identificación de los tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual, económica y simbólica), el análisis de normas sociales que perpetúan desigualdades y violencias, y el fortalecimiento de la sororidad como estrategia clave de apoyo mutuo, solidaridad y acompañamiento entre mujeres. Asimismo, se fomenta el desarrollo de habilidades para el autocuidado, la toma de decisiones informadas y el reconocimiento de rutas de atención disponibles en el territorio.*

*Estas acciones contribuyen significativamente a la identificación temprana de señales de alarma, el aumento del conocimiento sobre derechos y mecanismos de protección, y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres. Se evidencia un mayor nivel de confianza para hablar sobre situaciones de violencia, una actitud más activa frente a la búsqueda de ayuda y el fortalecimiento de redes comunitarias que actúan como entornos protectores, promoviendo así la prevención y reducción de la violencia de género en el territorio.*
***Cantidad de mujeres atendidas:*** *30*

***Espacio dotado:*** *Sala Jurídica*
***Actividades desarrolladas:***
*Actualmente se encuentra vigente un acuerdo de cooperación interinstitucional suscrito entre la Alcaldía de Arauquita, a través de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, y la Universidad Santo Tomás, cuyo propósito es fortalecer la oferta de servicios integrales brindados desde la Casa de la Mujer, especialmente en materia de orientación y acompañamiento jurídico para la comunidad. En el marco de este acuerdo, se dispuso el apoyo de un profesional del derecho encargado de prestar asesorías jurídicas y orientación legal de manera virtual, haciendo uso de la infraestructura tecnológica habilitada en la Sala Jurídica de la Casa de la Mujer. Esta estrategia busca facilitar el acceso a la justicia, promover el conocimiento y la defensa de los derechos de las mujeres y de la ciudadanía en general, así como contribuir a la prevención y atención oportuna de situaciones de vulneración de derechos y violencias basadas en género.*

*Es importante señalar que, aunque se cuenta con el convenio activo, el espacio físico adecuado y los recursos tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, durante el período informado no se registraron solicitudes de asesoría jurídica por parte de la comunidad. En consecuencia, no fue necesario activar las sesiones virtuales con el profesional asignado. Esta situación obedece a la ausencia de requerimientos ciudadanos y no a limitaciones en la disponibilidad o funcionamiento del servicio.*
***Cantidad de mujeres atendidas:*** *0*

## 4. Aliados estratégicos o cooperantes:

*Registre en la siguiente tabla **única y exclusivamente** los aliados, cooperantes, organizaciones o empresas que están desarrollando proyectos de algún tipo en la Casa y puedan notificar el apalancamiento de recursos ya sea en capital humano, insumos o asistencia técnica; es decir que se pueda estimar la cantidad de recursos que el aliado o cooperante destina para esa actividad dentro de la casa, preferiblemente en el marco de un proyecto o iniciativa.*

| Nombre del aliado o cooperante | Tipo de aliado/cooperante (Cooperación internacional, empresa privada, Organización de la Sociedad Civil) | Descripción de la alianza o cooperación | Recursos apalancados estimados |
|---|---|---|---|
| APOYAR | Empresa Privada | *Estrategia de fortalecimiento a lideresas en para crear piezas de comunicación y compartir mediante las redes sociales cerrando la brecha digital y creando el empoderamiento de sus emprendimientos.* | *Talento humano* |
| UNFPA | ONG | Estrategia de apoyo psicosocial grupal y entregas de información que salva vidas con mujeres y lideresas enfocados en la prevención de la violencia de género y empoderamiento | *Talento humano* |

## 5. Aporte de las actividades de la casa a la política pública de equidad de género local

**Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres**

*El Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres aporta de manera directa a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del municipio de Arauquita, al ser un espacio de encuentro, orientación y fortalecimiento del liderazgo femenino que promueve el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Durante este periodo, las acciones del programa se han alineado con los ejes de autonomía económica, participación social y política, prevención de violencias basadas en género y fortalecimiento institucional, en concordancia con el Plan de Acción Municipal 2024–2027 y el Plan de Desarrollo "Arauquita Somos Todos". Entre las actividades más relevantes se incluyen jornadas formativas en derechos y liderazgo, acompañamiento psicosocial, articulación interinstitucional y procesos participativos comunitarios, contribuyendo al cumplimiento de las metas e indicadores de equidad de género a nivel municipal y departamental*

## 6. Historia de vida

Claudia llegó a la Casa de la Mujer casi sin hablar, cargando muchas dudas y sintiéndose insegura. Había escuchado sobre los espacios que se estaban realizando allí, liderados por el programa de UNFPA, pero no estaba convencida de asistir. Aun así, un día decidió darse una oportunidad y participó en el taller de pintura "Arte con propósito", sin imaginar que ese momento marcaría un cambio importante en su vida.

Al principio, pensó que sería solo una actividad para distraerse. Le entregaron hojas, colores y pinturas, y le pidieron que plasmara lo que sentía. Sus trazos salieron fuertes, desordenados, como si hablaran por ella. Cuando la psicóloga le preguntó qué significaba su dibujo, Claudia, con la voz entrecortada, respondió: "Así se siente mi casa como si siempre tuviera miedo de hacer algo mal. Desde ese día, comenzó a asistir también a las actividades de apoyo psicosocial grupal y a los espacios de información que salva vidas. Allí compartió con otras mujeres y lideresas, escuchando historias que, poco a poco, se parecían a la suya. En esos encuentros se hablaba de los tipos de violencia de género, de las normas sociales que muchas veces hacen ver normal el maltrato, y de la sororidad como una forma de acompañarse entre mujeres. Escuchar a otras le ayudó a entender que no estaba sola.

En una de esas conversaciones, Claudia logró reconocer lo que estaba viviendo: violencia psicológica y económica. Se dio cuenta de que las descalificaciones constantes, el control del dinero, las prohibiciones y la manipulación emocional no eran normales ni eran amor, aunque así se lo hubieran hecho creer durante mucho tiempo. El proceso no fue fácil, pero el programa le dio herramientas importantes. Empezó a conocer sus derechos, a identificar rutas de apoyo y, sobre todo, a reconstruir su autoestima. En el grupo encontró un espacio seguro donde pudo hablar sin miedo, sentirse escuchada y

acompañada. La sororidad fue clave, otras mujeres estuvieron ahí para apoyarla, orientarla y recordarle que merecía vivir sin violencia.

Hoy, Claudia mira ese primer día con otros ojos. Llegó con miedo y en silencio, y poco a poco fue encontrando su voz. Para ella, estos espacios no fueron solo talleres; fueron el inicio de un camino hacia una vida más tranquila, más consciente y, sobre todo, más libre.

**Gestión de indicadores (cuadro guía)**

| Dimensión | Indicador | Definición | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Fuente de verificación | Periodicidad de reporte |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cobertura de atención** | Número de mujeres atendidas en la Casa | Total, de mujeres que han recibido servicios de orientación, formación o acompañamiento | Conteo simple | Número de personas | Registros de atención, bases de datos | Trimestral |
| **Cumplimiento de plan de trabajo** | % de actividades del plan de acción ejecutadas | Progreso frente a las actividades programadas en el trimestre | (Actividades ejecutadas / Actividades programadas) × 100 | Porcentaje (%) | Plan de trabajo aprobado, informes técnicos | Trimestral |
| **Participación comunitaria** | Número de actividades de articulación con | Eventos, mesas o comités realizados para fortalecer la gestión interinstitucional | Conteo simple | Número de eventos | Actas de reunión, listados de asistencia | Trimestral |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | actores territoriales | | | | | |
| **Satisfacción de usuarias** | Nivel de satisfacción de las mujeres atendidas | Percepción de la calidad y pertinencia del servicio recibido | (Total de respuestas positivas / Total de encuestas aplicadas) × 100 | Porcentaje (%) | Encuestas de satisfacción | Trimestral |

- **Cuadro de gestión (DILIGENCIAR)**

*Registrar la información de forma clara y precisa de las mujeres atendidas durante el trimestre en el siguiente cuadro, asegurando coherencia con la estructura, definiciones e indicadores establecidos en el cuadro guía.*

| **1. COBERTURA DE ATENCIÓN** | | | |
|---|---|---|---|
| Mujeres orientadas | Mujeres en formación | Mujeres con acompañamiento | Total de mujeres atendidas |
| 155 | 10 | 50 | 215 |
| **2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO** | | | |
| Actividades programadas | Actividades ejecutadas | % Cumplimiento | |
| 6 | 6 | 100% | |
| **3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** | | | |
| Tipo de actividad | Fecha | Actores participantes | Total de asistentes |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Taller de VBG | 15/01/2026 | UNFPA | 25 |
| Taller de VBG | 11/02/2026 | UNFPA | 25 |
| Taller de VBG | 24/02/2026 | UNFPA | 25 |
| Taller de pintura | 18/03/2026 | UNFPA | 25 |
| Taller de pintura | 31/03/2026 | UNFPA | 25 |
| Taller comunidad en acción | 30/03/2026 | APOYAR | 10 |
| **4. SATISFACCIÓN DE USUARIAS** | | | |
| Encuestas aplicadas | Respuestas positivas | % Satisfacción | |
| N/A | N/A | 100% | |

## 7. EVIDENCIAS Y FUENTES DE VERIFICACION

Las fotografías deberán tomarse únicamente con la autorización previa de las personas participantes.
En el caso de niños, niñas y adolescentes, el registro debe realizarse conforme a la normativa de protección de datos personales y de derechos de imagen:

Tomar fotografías en las que no se identifiquen los rostros (por ejemplo, de espaldas o planos generales), o
Contar con la autorización expresa de padres, madres, cuidadores, tutores o quien haga sus veces cuando la imagen sea frontal.

Cantidad de fotografías:

**Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres**

- Por cada actividad se deberán registrar mínimo una (1) y máximo dos (2) fotografías que evidencien de manera clara el desarrollo de la misma.



Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres



Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres



Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

**Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres**



Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

**Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres**



Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

**Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres**



Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres



# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

## 1. Información general

El presente informe tiene como objetivo recopilar las principales actividades y experiencias de las casas articuladas al Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres, creado mediante el decreto 0530 del 2024 del Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Para complementar la información le recomendamos leer de manera atenta las instrucciones entregadas en este documento en naranja.

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre De la Casa** | *Casa para la dignidad de las mujeres del municipio de Arauquita* | |
| **Fecha de Inauguración** | *21 de diciembre de 2023* | |
| **Número total de Beneficiadas durante el trimestre.** | *75 mujeres en su diversidad* | |
| **Datos de responsables Del Proyecto en región** | Nombre | *Angiee Paola Porras Ardila* |
| | E-mail | *desarrollosocial@arauquita-arauca.gov.co* |
| | Teléfono | *3102634362* |
| | Cargo | *Secretaria de la mujer y desarrollo social* |
| **Coordinadora Casa** | Nombre | *Lenys Paola Sanchez Beleño* |
| | E-mail | *desarrollosocial@arauquita-arauca.gov.co* |
| | Teléfono | *3133814720* |
| | Cargo | *Apoyo a Secretaria de la mujer y desarrollo social* |

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

## 2. Registro de actividades

*Tener en cuenta los enfoques que desde la perspectiva del nuevo gobierno (2022-2026) tiene la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Para diligenciar la tabla a continuación registre por favor una actividad por cuadricula, con la fecha correspondiente y marque una X en el eje en el que se enmarque la actividad según usted considere:*

*Definición de enfoques:*

** Orientación jurídica: Actividades enfocadas a Garantizar procesos de orientación jurídica individuales en los que las mujeres puedan tener información frente a las medidas y acciones a implementar para el restablecimiento de sus derechos. Frente a los casos de violencias contra las mujeres, debe adelantar las actuaciones necesarias para avanzar en el acceso a la justicia (derechos de petición, tutelas, denuncias, oficios remisorios, etc.). Este servicio debe ser liderado por la abogada, responsable de realizar la activación de rutas para la atención integral, protección y la garantía del derecho a una vida libre de violencias.*

** Atención psicosocial individual: Espacios de escucha totalmente confidenciales, en los que las mujeres pueden dar a conocer las situaciones o problemáticas que les generan malestar emocional, para identificar recursos de afrontamiento y estrategias que les permitan tomar decisiones a favor de su autocuidado y bienestar integral. Este servicio debe ser facilitado por la psicóloga y contribuir a la autonomía, la salud mental y el fortalecimiento de las redes de apoyo de las mujeres.*

** Círculos de comadreo: Espacios de acompañamiento psicosocial colectivos, liderados por la psicóloga, en los que se convoca a las mujeres a conversar y reflexionar sobre situaciones que generan malestar emocional o temáticas de interés, para identificar, desde las experiencias personales, prácticas de autocuidado a favor de su bienestar. Estos espacios deben fortalecer el apoyo mutuo entre mujeres, aportar en la prevención de violencias y abordar temáticas como: gestión emocional, maternidad, sexualidad, manejo del duelo, amor romántico, autonomía, autoestima, entre otras.*

**Círculos de Protección: Se refiere a la generación de estrategias colectivas y comunitarias que buscan fortalecer las medidas de protección para las mujeres. Estas estrategias están vinculadas a las mujeres en sus círculos cercanos, sociales y comunitarios. Estos círculos, al ser construidos de manera colectiva, contribuyen simultáneamente a la activación de la ruta institucional de protección y atención para las mujeres que son víctimas de violencia de género.*

** Procesos de formación: Espacios de formación que aporten a su cualificación, autonomía económica y al cierre de brechas de género. Pueden desarrollarse en alianza con otras entidades del sector público y privado. Entre ellos se incluyen procesos de capacitación, aprendizaje para el manejo de las Tics, educación formal e informal, certificación de competencias, intercambio de saberes, alfabetización, entre otras.*

** Actividades de bienestar: Procesos a favor del bienestar de las mujeres, tales como actividades culturales (danza, teatro, pintura, etc.), deportivas, de relajación (yoga, meditación, biodanza, entre otras), ambientales (caminatas, jardinería, autocultivo, etc.) entre otras acciones a favor del autocuidado, la soberanía alimentaria y la salud*

## Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

*física y mental de las mujeres. Se incluyen actividades en articulación con otras entidades y organizaciones sociales que faciliten el acceso a la oferta institucional, a servicios sociales y a iniciativas comunitarias.*

**Sensibilización: Procesos de sensibilización e información dirigidos a las mujeres en sus diversidades, aliados y aliadas comunitarios, instituciones educativas, servidoras/es públicos y comunidad en general, que permitan posicionar la importancia de respetar y garantizar los derechos de las mujeres, prevenir actos de discriminación y transformar desigualdad. Se espera que estos procesos aporten en la transformación cultural, pueden abordar temáticas como estereotipos y roles de género, corresponsabilidad en las labores de cuidado, autonomía reproductiva, oferta institucional, entre otras. Deben implementarse procesos de sensibilización específicos en prevención de violencias basadas en género.*

**Oferta de cuidado transitorio: Se deben garantizar actividades de cuidado, acompañamiento y una oferta lúdico- pedagógicas dirigidas a niños, niñas, adultas mayores y personas con discapacidad, además de procesos de sensibilización para prevenir violencias con esta población y promover la corresponsabilidad en el cuidado. También se debe dar a conocer la oferta interinstitucional dirigida a estas poblaciones y generar espacios de intercambios de experiencias. Estos espacios son de uso transitorio, deben usarse por el tiempo que dure la asesoría jurídica, psicológica, el taller y/o formación que tome la mujer que usa la oferta institucional.*

| Nombre del evento, actividad y capacitaciones | Fecha | Marque con una (X) el enfoque adecuado a la actividad realizada | | | | | | | | | | Entidad ejecutora / Nombre instructor | No. Aproximado de asistentes y capacitadas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Orientación jurídica | autonomía económica | Atención psicosocial individual | Círculos de comadreo | Círculos de Protección | Procesos de formación | Actividades de bienestar | Sensibilización | Oferta de cuidado transitorio | Otros (especificar la actividad) | | |
| Curso de informática: Excel. | 13/10/25 | | | | | | X | | | | Mujeres desplazadas, afrodescendientes participaron en el Curso de Microsoft Excel de 50 horas, en articulación con el SENA, donde fortalecieron sus | SENA (Rossvan Johan Peña) Secretaria de la mujer y desarrollo social | 25 |

## Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | habilidades digitales y obtuvieron nuevos conocimientos que contribuyen a disminuir la brecha digital y mejorar sus oportunidades laborales y de emprendimiento . | | |
| Curso de informática: Word. | 04/11/25 | | | | | | X | | | | Mujeres desplazadas, afrodescendientes e indígena participaron en el Curso de Microsoft Wordl básico de 50 horas, en articulación con el SENA, donde fortalecieron sus habilidades digitales y obtuvieron nuevos conocimientos que contribuyen a disminuir la brecha digital y mejorar sus oportunidades laborales y de emprendimiento . | SENA (Rossvan Johan Peña) Secretaria de la mujer y desarrollo social | 25 |
| En articulación con la organización APOYAR, | 03/10/25 | | | | | X | | | | | fortalece la gestión social, la protección colectiva y la | Apoyar, Psicóloga Nurima Pabón y | 25 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| socio implementador de OXFAM Colombia en la ejecución del proyecto "Comunidades en acción: estrategias de protección colectiva ante riesgos por conflicto armado en el departamento de Arauca, Colombia". Este proyecto se desarrolla en el municipio de Arauquita, con la participación activa de personas pertenecientes a comunidades en condición de vulnerabilidad. En el marco de esta iniciativa, se programaron encuentros semanales orientados a la sensibilización en la garantía de derechos, la protección comunitaria, el cuidado y la construcción de paz en sus | | | | | | | | | | | construcción de paz en el territorio. Se benefician 25 mujeres desplazadas, quienes fortalecen su liderazgo, reconocimiento de derechos y autonomía económica, promoviendo la reducción de brechas de género y el apoyo comunitario. | Nohemí cruz cervantes, secretaria de la mujer y desarrollo social | |

## Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| territorios. Las sesiones se realizan los días viernes, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., conforme a la concertación establecida con las y los participantes. Lo anterior, con el propósito de fortalecer los procesos de gestión social, protección colectiva y construcción de paz en el territorio, promoviendo la participación activa y el empoderamiento de las comunidades. | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

## Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Número de Mujeres Atendidas** | 75 |

3. **Para cada espacio dotado, describa cada una las actividades realizadas durante el trimestre, cuando aplique. En caso contrario, registre 'No aplica'. Adicionalmente, indique el número de mujeres que accedieron a la oferta institucional en el mismo trimestre**

***Espacio dotado:*** **"Sala Segura"**
***Actividades desarrolladas:*** **'No aplica'.**

***Cantidad de mujeres atendidas:*** *0*

***Espacio dotado:*** **Sala jurídica**

***Actividades desarrolladas:***

Durante el mes de octubre y noviembre se contó con la suscripción de un acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Alcaldía de Arauquita, a través de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, y la Universidad Santo Tomás, con el propósito de fortalecer la oferta de servicios integrales que se brindan en la Casa de la Mujer. Este acuerdo contempla el acompañamiento jurídico permanente por parte de un profesional del derecho, quien prestaría asesorías y orientación legal de manera virtual utilizando la infraestructura tecnológica disponible en la Sala Jurídica. El objetivo principal de esta alianza es facilitar el acceso de las mujeres y de la comunidad en general a la justicia y la información jurídica básica, contribuyendo a la defensa de sus derechos, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de situaciones de vulnerabilidad o violencia. A pesar de haberse establecido el convenio y dispuesto los medios técnicos para su funcionamiento, hasta la fecha no se han registrado solicitudes de atención jurídica por parte de la ciudadanía; por tanto, no ha sido necesario activar las sesiones virtuales con el abogado asignado. Sin embargo, se continúa realizando divulgación y socialización del servicio para promover su uso y garantizar que las personas conozcan esta herramienta de apoyo jurídico disponible en la Casa de la Mujer.

***Cantidad de mujeres atendidas:*** *0*

4. **Aliados estratégicos o cooperantes:**

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

*Registre en la siguiente tabla **única y exclusivamente** los aliados, cooperantes, organizaciones o empresas que están desarrollando proyectos de algún tipo en la Casa y puedan notificar el apalancamiento de recursos ya sea en capital humano, insumos o asistencia técnica; es decir que se pueda estimar la cantidad de recursos que el aliado o cooperante destina para esa actividad dentro de la casa, preferiblemente en el marco de un proyecto o iniciativa.*

| Nombre del aliado o cooperante | Tipo de aliado/cooperante (Cooperación internacional, empresa privada, Organización de la Sociedad Civil) | Descripción de la alianza o cooperación | Recursos apalancados estimados |
|---|---|---|---|
| SENA | Entidad Pública | Estrategias para el empoderamiento de la mujer a través de cursos que les permita generar ingresos. | Talento Humano |
| APOYAR, socio implementador de OXFAM | Empresa Privada | Estrategias de protección colectiva ante riesgos por conflicto armado en el departamento de Arauca, Colombia | Talento Humano |

## 5. Aporte de las actividades de la casa a la política pública de equidad de género local

*El Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres aporta de manera directa a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del municipio de Arauquita, al ser un espacio de encuentro, orientación y fortalecimiento del liderazgo femenino que promueve el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.*

*Durante este periodo, las acciones del programa se han alineado con los ejes de autonomía económica, participación social y política, prevención de violencias basadas en género y fortalecimiento institucional, en concordancia con el Plan de Acción Municipal 2024–2027 y el Plan de Desarrollo "Arauquita Somos Todos".*

*Entre las actividades más relevantes se incluyen jornadas formativas en derechos y liderazgo, acompañamiento psicosocial, articulación interinstitucional y procesos participativos comunitarios, contribuyendo al cumplimiento de las metas e indicadores de equidad de género a nivel municipal y departamental.*

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

## 6. Historia de vida

Osmany Sanchez siempre decía que la tecnología no era para ella. A sus 46 años, apenas sabía encender un computador y sentía miedo de tocar algo "mal" y dañarlo. Para ella, enviar un mensaje, abrir un correo o llenar un formulario digital era un reto enorme. Se consideraba analfabeta digital y muchas veces eso la hacía sentir insegura y limitada, especialmente cuando veía que casi todos los trámites, oportunidades laborales y capacitaciones ahora dependían de saber usar herramientas tecnológicas. Un día, escuchó en la Casa de la Mujer sobre unos cursos gratuitos que ofrecía el SENA en competencias digitales. Al principio dudó. Pensó que no podría aprender, que era demasiado tarde. Sin embargo, decidió intentarlo, motivada por el deseo de superarse y dar un mejor ejemplo a sus hijos. Los primeros días no fueron fáciles. Le costaba usar el mouse, escribir en el teclado y entender términos que le sonaban extraños. Pero gracias a la paciencia del instructor del SENA y al acompañamiento constante de la Casa de la Mujer, Osmany fue ganando confianza. Cada clase era un pequeño logro: enviar su primer correo, elaborar un documento, conectarse a una reunión virtual. Lo que antes le parecía imposible, ahora comenzaba a ser parte de su vida cotidiana. Con el paso de los días, no solo adquirió conocimientos, sino también autoestima. Descubrió que sí era capaz de aprender, crecer y adaptarse. Hoy, Osmany utiliza la tecnología para buscar empleo, apoyar a sus hijos en sus estudios y participar activamente en espacios comunitarios. Se siente empoderada y orgullosa de todo lo que ha logrado.

Osmany expresa con gratitud que su transformación no habría sido posible sin el apoyo de la Casa de la Mujer y el SENA, instituciones que le abrieron las puertas al conocimiento, creyendo en ella cuando más lo necesitaba. Su historia es hoy un ejemplo de superación, demostrando que nunca es tarde para aprender y que, con oportunidades y acompañamiento, los sueños sí se pueden alcanzar.

Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

# Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

## EVIDENCIAS Y FUENTES DE VERIFICACION

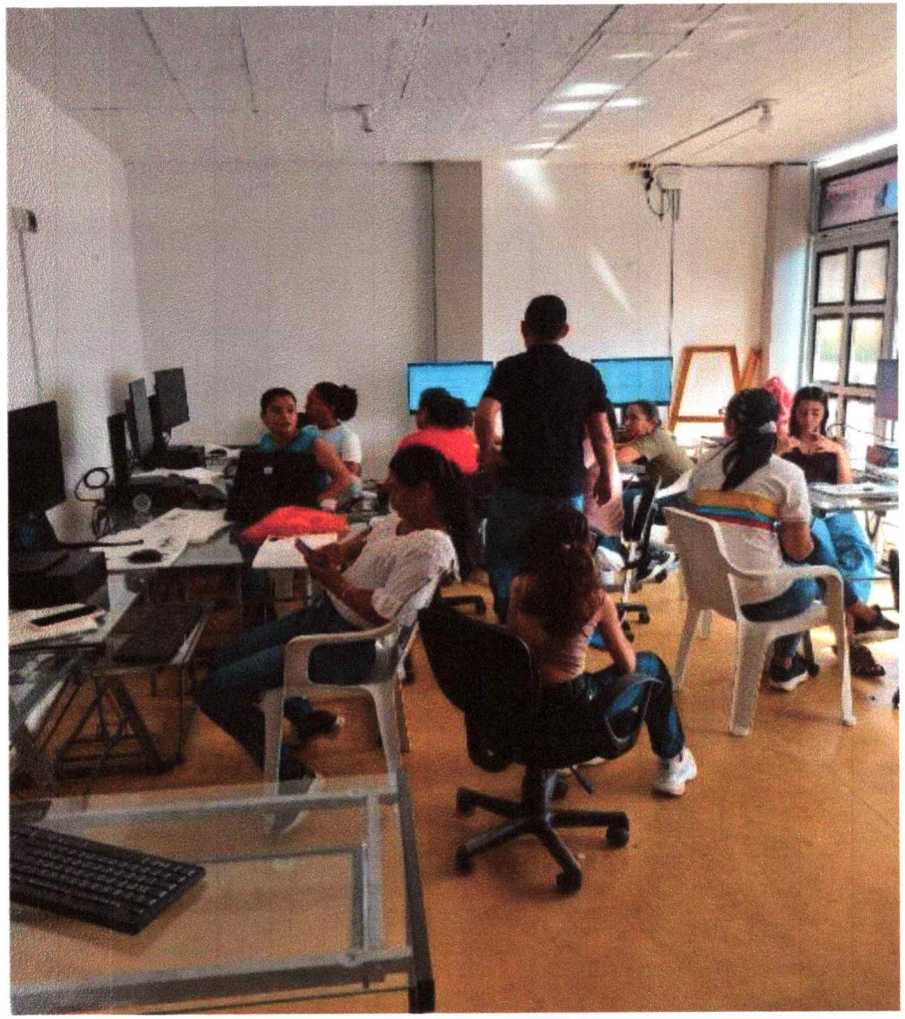

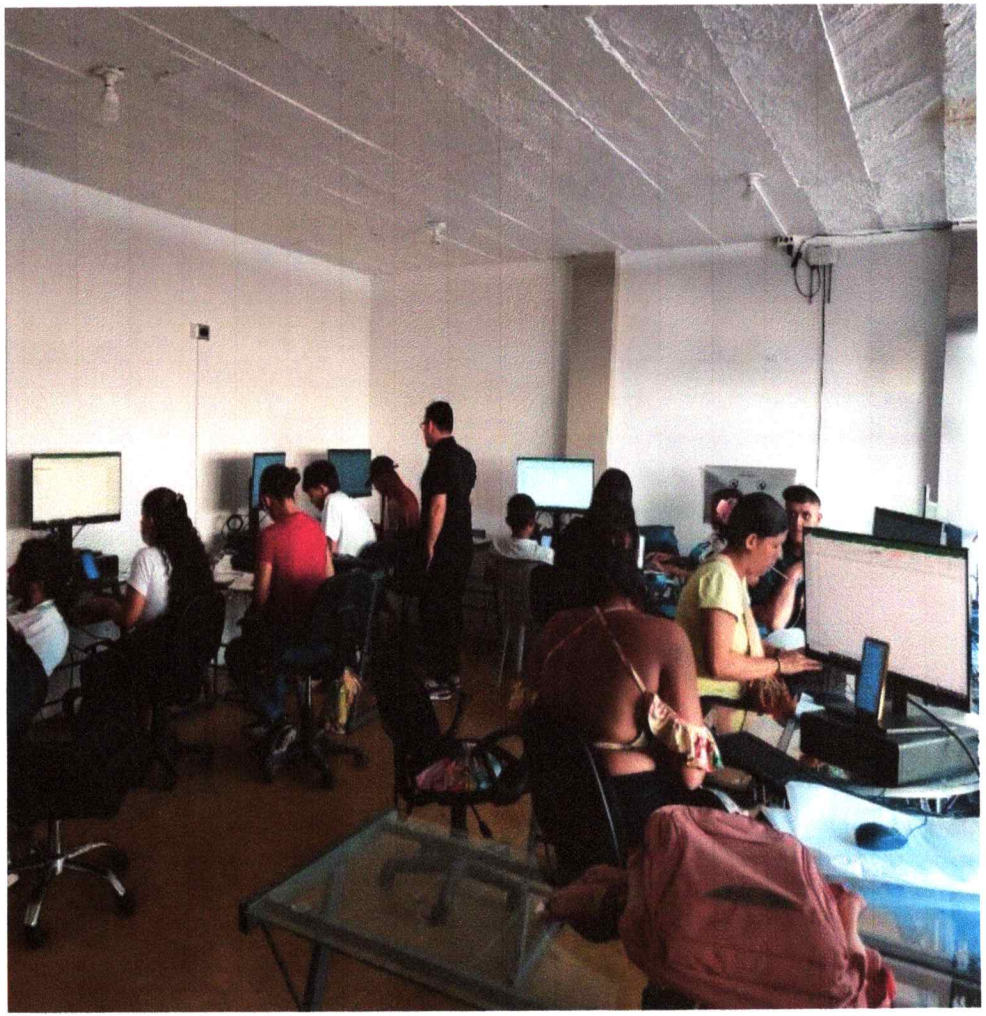

Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

**Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres**

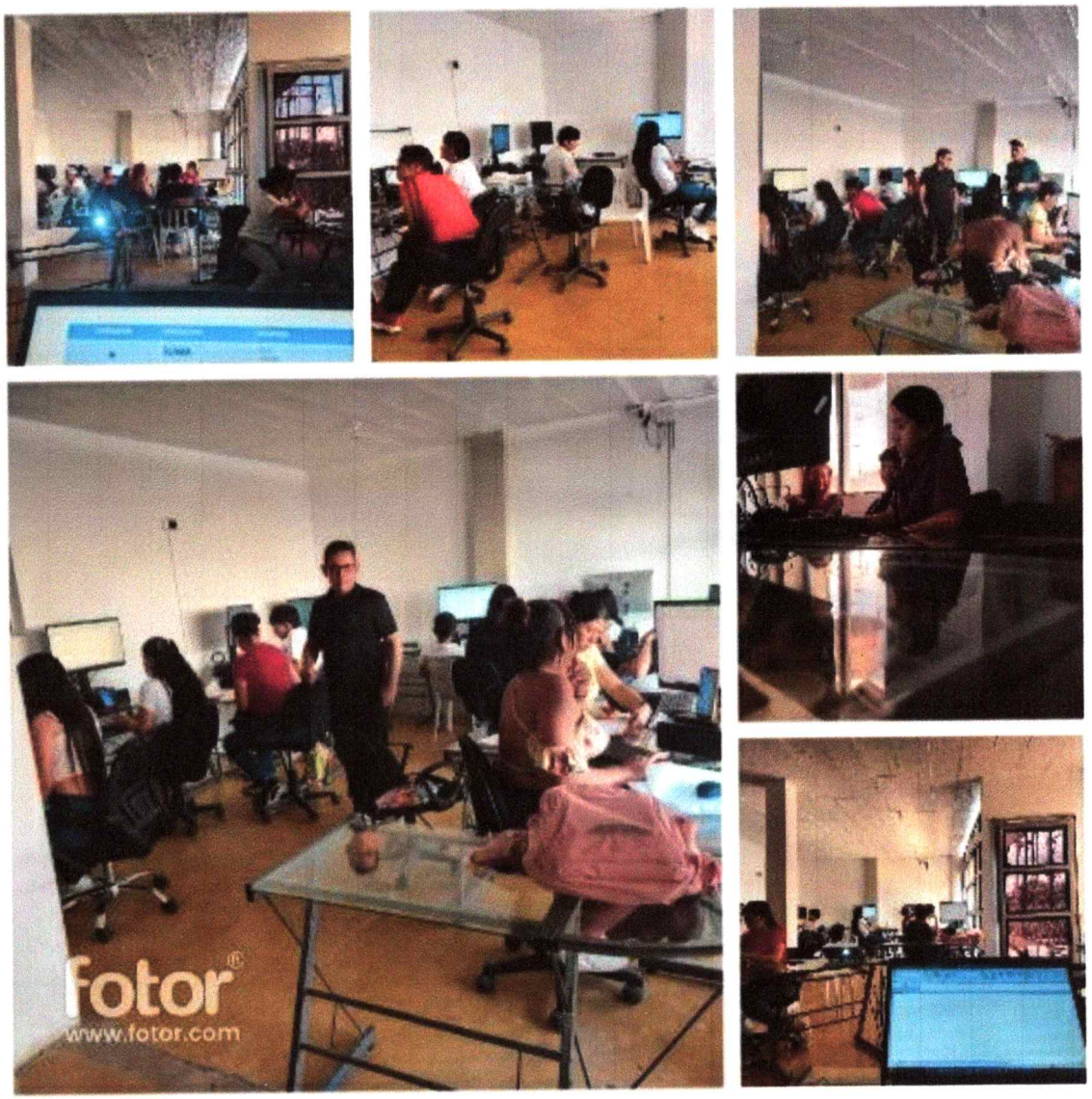

Igualdad

Casa para la Dignidad de las Mujeres

**Informe Trimestral Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres**

